

ACTA No. 064-2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2015.

Presidida por el Ing. Napoleón Cadena, Alcalde de Riobamba, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal, en esta fecha martes ocho de diciembre de dos mil quince, a las 10H00, con la presencia del Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde, Lic. Fernando Barreno, Ing. Marcelo Carrasco, Ab. Juan Pablo Cruz, Abg. Marcelo García, Lic. Sonia Jarrín, Ing. Fabián Huilcarema, Arq. Rodrigo Montero, Ing. Martha Simbaña.

Actúa el Doctor Iván Paredes, Secretario General del Concejo.

Procuradora Síndica Municipal, la Dra. Paola Castañeda.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Sean ustedes bienvenidos, bienvenidas a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, vamos a dar inicio a la misma para lo cual solicitamos comedidamente mediante Secretaría tenga la gentileza de indicar si existe el quórum reglamentario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Señor Alcalde, señores Concejales, público presente muy buenos días dentro de este Seno del Concejo presentes al momento ocho de los señores Concejales.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Existiendo mayoría de Concejo declaramos instalada la misma. Señor Secretario tenga la gentileza de poner en consideración el orden del día para la presente reunión.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Antes de ello señor Alcalde sí me permite dar lectura al oficio No. 24-OCH-2015, que en el texto indica que por motivos de la presente tiene como finalidad presentar incluso a la sesión convocada para el día martes 8 de diciembre de 2015, a las 10H00 en virtud que a la misma se ha convocado perdón de la convocatoria tengo la sesión ordinaria del Consejo Provincial en razón de cumplir las funciones de Consejero Provincial Delegado. Atentamente. Orlando Chafla, Concejel del GAD Municipal de Riobamba.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Muchas gracias compañero.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Orden del día para la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Riobamba a realizarse el día de hoy martes ocho de diciembre de 2015 a las 10H00.

1.- Lectura y Aprobación de Actas:

Extraordinaria del 27 de noviembre de 2015.

2.- Comisiones Generales:

Unidad Educativa PCEI de Formación Artesanal Cruzada Social.- Msc. Norma Medina, Directora Encargada.

3.- Comunicaciones:

Oficio No. 23-OCH-2015, suscrito por el Dr. Orlando Chafra Chimbolema, Concejal del Cantón, en el que solicita licencia del 14 de diciembre del 2015 al 15 de enero de 2016, con cargo a vacaciones, y que se convoque a su alterna.

4.- Conocimiento de la Novena Reforma Presupuestaria de Traspasos de Crédito tanto en aumentos como en disminuciones, por un valor de \$. 350,673.62.

5.- Conocimiento y Autorización de ampliación de un año plazo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, para la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado, en la ciudad de Riobamba.

6.- Sugerencias e Informe de Alcaldía.

7.- Informe y dictámenes de Comisiones:

No. DE TRÁMITE	DEPENDENCIA	ASUNTO A TRATARSE
Memorando Nro. GADMR-CC-2015-2017-M	Comisión de Ordenamiento Territorial	Informe referente a la donación de inmueble municipal a favor del Ministerio de Educación – “Unidad Educativa de Formación Artesanal PCEI Cruzada Social”.
Memorando Nro. GADMR-CC-2015-2030-M	Comisión de Ordenamiento Territorial	Informe referente a la donación del predio donde funciona el Centro de Detención Provisional CDP,- Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, ubicado en las calles Bosnia y Av. Leopoldo Freire, Barrio Tubasec, parroquia Veloz, del

		cantón Riobamba.
Memorando Nro. GADMR-CC- 2015-2043-M	Comisión Patrimonio Cultural	Aprobación de Anteproyecto del inmueble no inventariado de propiedad del Sr. Marcelo Carrillo, ubicado en la calle Tarqui 18-31 y Chile.

8.- Asuntos Varios.

Hasta ahí el orden del día establecido señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: En consideración compañeras y compañeros?., aprobado por mayoría.

Señor Secretario tenga la gentileza de iniciar con el punto número uno.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 1.- Lectura y Aprobación de Actas.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: En su consideración el acta de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal realizada el viernes 27 de noviembre de 2015.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: En consideración compañeras y compañeros.

Se escucha intervenciones extra micrófono.

Lic. Sonia Jarrín, manifiesta: Buenos días señor Alcalde yo salvo mi voto por no estar presente.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Gracias

Ab. Juan Pablo Cruz; menciona: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros Concejales, compañeras Concejales buenos días al público presente, señores Directores buen inicio de semana para todas y todos. En el acta número sesenta y dos de dos mil quince de viernes veintisiete de noviembre de 2015, salvo mi voto por estar debidamente justificada la excusa presentada, hasta ahí mi intervención.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Bien con las excusas presentadas por el compañero Juan Pablo Cruz, de la compañera Concejala Sonia Jarrín, a consideración de ustedes compañeras y compañeros.

Se aprueba Por mayoría.

Señor Secretario siguiente punto del orden del día.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 2.- Comisiones Generales:

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Se recibirá a la Directora Encargada de la Unidad Educativa PCEI de Formación Artesanal Cruzada Social.- Msc. Norma Medina, Directora Encargada.

Ing. Marcelo Carrasco; manifiesta: Gracias señor Alcalde, buenos días señoras, señores Concejales, señora Procuradora Síndica institucional, señores Directores, ciudadanía en general.

En este punto quisiera dejar constancia una vez más luego de haber hecho ya la recomendación en otra sesión de Concejo donde la ciudadanía necesita ser orientada en los petitorios que corresponde a la Unidad Educativa PCEI de Formación Artesanal Cruzada Social, solicita según los archivos que tenemos ocupar la Silla Vacía de acuerdo a la Ordenanza vigente de Participación Ciudadana, el artículo 53 habla de objetivos que la Silla Vacía tiene como objetivo regular el mecanismo de participación ciudadana en las sesiones de Concejo que será ocupada por una representante de la ciudadanía en función a los temas a tratarse con el propósito de intervenir en el debate y toma de decisiones en asuntos de interés general, quisiera una vez más dejar constancia y hacer referencia que desde Secretaría General se oriente a los petitorios de la ciudadanía ya que en la misma Ordenanza artículo 58 habla de los requisitos para la acreditación de la ciudadanía a ser recibidos y hacer uso de la Silla Vacía, así mismo el artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana hace mención de que la persona acreditada que participe en los debates y toma de decisiones lo hará con voz y voto en el caso de que las personas acreditadas presenten posturas diferentes se establecerá un mecanismo para consensuar su voto etc. El Gobierno Autónomo Descentralizado mantendrá un registro de personas que soliciten hacer uso del derecho a participar en la Silla Vacía en el cual se clasificará las solicitudes aceptadas o negadas; fraternalmente hacer el llamado nuevamente a Secretaría de Concejo para que se oriente a la ciudadanía ya que el petitorio hace mención, hace el uso de Silla Vacía y es recibido una vez más en el Pleno del Concejo en Comisión General que es otra instancia de Participación Ciudadana para los fines consiguientes dejar constancia una vez más que se tome en cuenta por favor lo cual ya habíamos hecho en alguna otra sesión.

Ingres a la sesión el señor Concejel economista Evaristo Torres a las 10H18

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sí, compañeros para dar respuesta a esta inquietud que efectivamente se la trasladó en su momento hacia Secretaría de Concejo, efectivamente el 23 de noviembre se recibe la solicitud por parte de la Máster Norma Medina, Directora Encargada de la Unidad Educativa Formación Artesanal Cruzada Social, solicitando ocupar la Silla Vacía, con fecha 27 de noviembre, ah para el primero de diciembre que era la semana anterior, efectivamente este requerimiento no pudo ser atendido para esta fecha y tampoco por la solicitud que se había planteado. Con fecha 27 de noviembre el señor Secretario de Concejo mediante oficio remitido a la Máster Norma Medina en cuatro fojas se indica precisamente que en Silla Vacía según el requerimiento no podía ser atendida explicando la norma vigente en los artículos 79, 53,

54, 55, 56, 57, 58 la acreditación etc., 59 hasta el 64 en donde prácticamente se regula y se establece los requerimientos para la ocupación de la Silla Vacía, en función de la Participación Ciudadana, es por eso que el pedido se lo trasladó nuevamente en este caso ya de manera verbal con conocimiento de la Máster Norma Medina que efectivamente en la Silla Vacía no iba poder ser recibida tras también haber acusado ya recibo de este documento y lo que sí se le puede atender es en Comisión General. Claro aquí se incluye el primer oficio pero efectivamente el señor Secretario debe incluir también el oficio de contestación que se le dio a la compañera como parte del expediente para tener conocimiento por supuesto y evitarnos estas explicaciones que absuelven por un lado la inquietud pero que se las manifiestan igualmente con la misma situación de haber ya recomendado en una vez anterior, así que los expedientes tienen que ir concretos para que exista conocimiento y evitarnos este tipo de situaciones aquí en el Concejo y aclaraciones exactamente, entonces con esta aclaración que se da damos la bienvenida a la Máster Norma Medina, Directora Encargada de la Unidad Educativa PCEI de Formación Artesanal Cruzada Social para lo cual solicitamos comedidamente en atención a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de Concejo Cantonal tenga la gentileza señor Secretario de dar lectura la parte pertinente que corresponde a la atención de Comisiones Generales.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Lo solicitado.

Hasta ahí lo pertinente señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Muchísimas gracias con estos antecedentes reiteramos la bienvenida a la Máster Norma Medina que durante los diez minutos que corresponde puede hacer uso facultativo en atención al requerimiento solicitado, Máster Norma Medina, bienvenida.

Máster Norma Medina; expresa: A nombre de la Unidad Educativa PCEI de Formación Artesanal Cruzada Social quiero hacerle llegar a usted señor Alcalde y de igual manera a los señores Concejales, y en hora buena pues el trabajo incansable que vienen haciendo en beneficio de las clases populares. Quiero delegar al doctor Carlos Gallegos como Representante Legal del Ministerio de Educación para que realice la exposición referente a este tema.

Dr. Carlos Gallegos, Representante Legal del Ministerio de Educación; expresa: Muy buenos días señores Miembros de este Cuerpo Edificio del cantón, señor Alcalde, señores Concejales, agradeciendo a ustedes por la oportunidad brindada a nombre de la Unidad Educativa Cruzada Social PCEI, a nombre de la Dirección Distrital de Educación Chambo –Riobamba, ente rector del sistema educativo en esta jurisdicción, tengo a bien realizar la siguiente exposición.

Siendo muy breve y en homenaje al tiempo señores Concejales como es de su conocimiento ya de ustedes y tanto ya de la Comisión de Ordenamiento Territorial, el reclamo principalmente sobre todo del Ministerio de Educación y la Unidad Educativa

Cruzada Social, es la propiedad del bien inmueble ubicado en las calles Argentinos esquina; en el año 1981 este Ilustre Concejo Municipal donó a favor de la institución Educativa Cruzada Social, institución Educativa que hasta la fecha se dio este acto cuando era representado por la señora Alicia Chávez, Directora en ese entonces; la señora en ese entonces fungía las funciones como Directora de la entonces Academia Social, la señora tenía una acción de personal dependía bajo las ordenes de el entonces Dirección Provincial de Educación Hispana de Chimborazo y como así se justificó en los documentos entregados a la Comisión respectiva y se hizo así mismo la exposición respectiva en la reunión de la Comisión, se puede notar que este bien inmueble fue entregado por esta Ilustre Municipalidad a favor de lo que es la Dirección Provincial de Educación, Ministerio de Educación pero la sorpresa que se lleva en años posteriores es que la señora haciendo uso de su cargo como representante legal de la Corporación de la Fundación Cruzada Social que nada tiene que ver con el área educativa, con el Ministerio de Educación manifiesta y reclama para sí la propiedad de estos predios entregados por parte de la Municipalidad como ya hemos agotado en todo trámite administrativo y dentro de este Seno del Municipio, se ha justificado hasta la saciedad que la actuación de la representante en ese entonces de hoy Unidad Educativa Cruzada Social, Colegio Femenino Artesanal Cruzada Social en ese entonces a través de sus funciones adquirió para sí la propiedad del predio, es decir a favor del Ministerio de Educación, nunca hizo las funciones de Presidenta de la Fundación o la Corporación, es decir era utilizando su cargo, sus funciones adquiere este bien inmueble por parte de la Municipalidad, sí vamos a citar la norma constitucional señores Concejales y señor Alcalde la Educación no responde a intereses colectivos en este caso la Fundación o Corporación Cruzada Social nada tiene que ver con el sector educativo, es decir no forma parte, no es Miembro de la Dirección Distrital de la Dirección o está bajo la rectoría del Ministerio de Educación es un ente muy aparte, si bien es cierto se puede notar que ha existido no sé el descuido en este caso de los personeros de esta institución en cambiar la razón social o especificar cuál es la función, simplemente han hecho una mezcla de Cruzada Social, la denominación confundirla con la institución Educativa Fiscal, por lo que nosotros señores Concejales agradeciendo el tiempo que se nos ha concedido en este espacio de participación ciudadana reiteramos el pedido a este Cuerpo Edificio que se resuelva a favor del Ministerio de Educación, Dirección Distrital de Educación qué la propiedad del inmueble donado en 1981 por parte de este Municipio a la institución Cruzada Social es a favor del Ministerio de Educación de la Dirección Provincial de Educación en su momento y no a la institución privada, institución particular Cruzada Social, Fundación o Corporación cualquiera sea la denominación, como nuevamente valga la redundancia hemos hecho el aporte de documentos de justificativos para sustentarnos nuestras aseveraciones, este es un reclamo que ha venido ya hace unos dos, tres años atrás cuando se dio esta situación y agradecemos más bien a ustedes señores Miembros de este Honorable Concejo Cantonal y señor Alcalde el espacio de participación y así mismo seguros de contar y saber que se hará justicia en ese sentido, solicitamos señores Concejales que su resolución sea lo más apegado a las normas constitucionales y legales, por lo que señor Alcalde, señores Concejales

agradeciendo la oportunidad de exponer ante este Seno del Concejo, hemos demostrado de esta manera y hasta la saciedad la propiedad de los inmuebles ubicado en la calle Argentinos a favor del Ministerio de Educación y Unidad Educativa Fiscal Cruzada Social, muchas gracias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Gracias a usted señor abogado por su intervención. Sí efectivamente en algunas ocasiones recibimos esta inquietud por parte de la Unidad Educativa de Formación Artesanal Cruzada Social. Un poco para poder ilustrar en este tema hay que tener claridad sobre las instituciones existentes y que coincidentalmente llevan el mismo nombre, por un lado es la Unidad Educativa de Formación Artesanal Cruzada Social y por otro lado es la Corporación, estoy bien verdad?, sí efectivamente los temas de donaciones tiene que tener una claridad efectiva quién se dona?, y cuál es el objetivo de la donación?, y cuál es la institución rectora la que tiene que recibir?, en realidad no es un tema de donación en función de personas es un tema de donaciones, comodatos que se hacen relación a instituciones a objetivos que se persiguen, en función de aquello recogemos esta inquietud que ustedes lo plantean en esta mañana y de hecho como parte constitutiva del orden del día que hoy se ha planteado está precisamente la revisión de uno de los informes con respecto a uno de los casos que tiene que ver precisamente con el inmueble municipal en favor del Ministerio de Educación que será tratado ya en los puntos que corresponden en el tratamiento de esta misma sesión.

Bien muchísimas gracias, agradecemos mucho la presencia del señor abogado del Ministerio de Educación y lógicamente de la Máster Norma Medina, Directora Encargada de la Unidad Educativa Formación Artesanal Cruzada Social, con ellos damos por terminado la atención a las Comisiones Generales. Señor Secretario tenga la gentileza de continuar con los siguientes puntos del orden del día.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: 3.- Comunicaciones.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: El Oficio No. 23-OCH-2015, de 4 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Orlando Chafla Chimbolema, Concejal del Cantón, en el que solicita licencia del 14 de diciembre del 2015 al 15 de enero de 2016, con cargo a vacaciones, y que se convoque a su alterna.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: En consideración compañeros y compañeras.

Hay que conocer y autorizar hay que conocer y autorizar, ah, sí.

Se escucha intervenciones extra micrófono.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Si no quieren que se vaya de vacaciones hay que negar.

Se autoriza por mayoría, muchísimas gracias compañeros y compañeras. Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

El Concejo Municipal, acoge el pedido y **RESUELVE:** Autorizar la licencia solicitada por el Dr. Orlando Chafra Chimbolema, Concejal del Cantón, del 14 de diciembre del 2015 al 15 de enero de 2016, con cargo a vacaciones, y que se convoque a la Concejala Alterna a principalizarse y actuar durante el referido período.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: 4.- Conocimiento de la Novena Reforma Presupuestaria de Traspasos de Crédito tanto en aumentos como en disminuciones, por un valor de \$. 350,673.62.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: el Memorando Nro. GADMR-GF-2015-0262, de 30 de noviembre de 2015, suscrito por el Dr. Julio Hernán Navarro Peñafiel, Director de Gestión Financiera Encargado, dirigido al Ing. Napoleón Cadena Oleas, Alcalde del Cantón Riobamba, en el que indica que remite la Novena Reforma Presupuestaria, de Traspasos de Crédito de Gastos tanto en aumentos como en disminuciones, por un valor de \$ 350,673.62 para que a través de su Autoridad se comunique al I. Concejo Cantonal en pleno, en cumplimiento a lo determinado en los Artículos 255, 256 y 258 del I Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, que indican textualmente:

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

Artículo 258.- Informe al legislativo.- El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: En consideración compañeras y compañeros la Novena Reforma Presupuestaria de Traspasos de Crédito tanto en aumentos como en disminuciones, por un valor de \$. 350,673.62, que ha sido remitido en la información adjunta a los documentos habilitantes a la convocatoria de esta sesión de carácter ordinario y que por remitirse a traspasos en función del artículo 256 corresponde avocar conocimiento de este Concejo Cantonal.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: Señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, compañeras, compañeros Funcionarios, amigos y amigas que

nos acompañan hoy en esta mañana, por solicitar si es posible que a través de un Funcionario nos expliquen estos aumentos y disminuciones en lo que se va a invertir para dar por conocido.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Compañero Julio Navarro tenga la gentileza.

Dr. Julio Navarro, Director de Gestión Financiera; interviene: Gracias señor Alcalde, dentro de lo que corresponde el 255 del COOTAD las reformas se pueden hacer por tres clases de reformas los traspasos de créditos, los suplementos de crédito y las reducciones de crédito, en esta novena reforma estamos hablando de los traspasos de créditos que es tanto en aumento como en disminuciones ha pedido de los señores Directores, en este caso nosotros estamos en el programa doce que corresponde a la Administración Financiera estamos haciendo un traspaso de crédito de cinco mil dólares (\$ 5.000); en el programa 24 de Desarrollo Humano estamos haciendo un traspaso de crédito de mil doscientos (\$ 1.200); en la 31 de Planificación de Ordenamiento Territorial, estamos haciendo un traspaso de crédito de nueve mil novecientos (\$ 9.900); en Higiene estamos haciendo un traspaso de crédito de cuatro mil trescientos, (\$ 4.300); en Movilidad estamos haciendo un traspaso de crédito en el programa 33 de treinta mil dólares, (\$33.000), en el programa 34 estamos haciendo un traspaso de veinticinco mil quinientos (\$ 25.500); en la 36 de Obras Públicas estamos haciendo un traspaso de crédito de doscientos setenta y un mil dólares, setecientos sesenta y tres punto sesenta y cinco (\$ 271.763.65); en la 37 estamos haciendo de tres mil nueve dólares (\$3.009) que nos da el valor total de traspasos de crédito tanto en aumentos como en disminuciones de trescientos cincuenta mil seiscientos setenta y tres punto sesenta y dos (\$ 350.673.62); a lo que corresponde autorizar únicamente al señor Alcalde porque son traspasos en la misma función, en el mismo programa que da un total de trescientos cincuenta mil seiscientos sesenta y tres punto sesenta y dos (\$ 350.663.02), hasta aquí señor Alcalde la intervención.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sí una explicación adicional básicamente son de horas suplementarias que se están realizando en su gran mayoría, pero hay un traspaso que es un poquito fuerte que tiene que ver con una suma de doscientos sesenta y nueve mil (\$ 269.000) y que tiene un objetivo fundamental construir en la ciudad de Riobamba la primera Pista Olímpica de BMX que sería la primera en el centro del país, recuerden nosotros tenemos como administración en uno de nuestros parques precisamente una pista que por su connotación ha estado siendo utilizada en varios eventos y campeonatos de orden local y hasta nacional, siendo que Riobamba ya se está convirtiendo en un referente en cuanto al deporte del ciclismo y en este caso del BMX lógicamente acogimos un proyecto del Municipio de Riobamba para competirla en esta pista y llevarla a condiciones de orden internacional, yo creo que eso lo hace bastante bien a la infraestructura recreativa, deportiva en nuestro cantón generar con infraestructura que cumpla no solamente condiciones mínimas de recreación sino que por el contrario váyase elevando hacia infraestructuras que permitan también generar aquí en la ciudad de Riobamba competencias de orden internacional, ese es uno de los

objetivos que persigue esta obra y lógicamente que estaba contemplada tras también obtener el proyecto poderla ejecutar a partir del segundo semestre compañeros.

Compañeros para su conocimiento.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; menciona: Con las explicaciones pertinentes señor Alcalde solicito que se dé por conocido.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Muchísimas gracias está elevado a moción que se dé por conocido, sí tiene el apoyo la moción?, apoyado por el compañero Fernando Barreno, apoyado por el compañero Marcelo García, Rodrigo Montero, Sonia Jarrín, compañero Secretario tenga la gentileza de tomar votación. Igual hay que votar.

Se escucha la intervención extra micrófono del doctor Iván Paredes.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Ah no, bueno se da por conocido.

Se escucha la intervención extra micrófono del doctor Iván Paredes.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Ah ya ok, por mayoría. Siguiendo punto del orden del día señor Secretario por favor.

El Concejo Municipal, luego de la explicación pertinente, **RESUELVE: Dar por conocida la Novena Reforma Presupuestaria de Traspasos de Crédito de Gastos tanto en aumentos como en disminuciones, por un valor de \$ 350,673.62**

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: 5.- Conocimiento y autorización de un año plazo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba para la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Riobamba.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Señor Secretario tenga la gentileza de dar lectura al oficio GADMR-GOP-2015-2869-M.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Memorando Nro. GADMR-GOP-2015-2869-M, de 27 de noviembre de 2015, documento firmado electrónicamente suscrito por el Ing. Edgar Gonzalo Medina Benitez, Director de Gestión de Obras Públicas:

Por medio del presente, me permito informar a usted que, la Cláusula Octava.- Plazo, del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, cuyo objeto es ejecutar obras de agua potable y

alcantarillado en la Ciudad de Riobamba, con los valores provenientes de la Transferencia de Capital e Inversión EX – IECE de \$ 2'100.000,00 (DOS MILLONES CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), establece que el presente convenio tiene vigencia de un año a partir de su suscripción, tiempo en el cual se utilizarán los fondos en la ejecución de las obras del presente Convenio.

El estado en el cual se encuentran los proyectos objetos del convenio, de acuerdo a lo comunicado por el Ing. Víctor Méndez, Gerente de la EP – EMAPAR, mediante Oficios # 1171-GG-EP-EMAPAR-15 y Oficio # 1215-GG-EP-EMAPAR-15, de fecha 29 de Octubre y 19 de Noviembre del 2015, se detalla a continuación:

PROYECTO	MONTO	ESTADO
Aislamiento de redes antiguas	769.502,45	Adjudicada, se encuentra pendiente su ejecución y su recepción provisional y definitiva
Optimización de redes de agua potable	158.819,76	Se ejecutó por Administración directa de EP- EMAPAR, para que este valor se asigne a un proyecto prioritario como es la habilitación del Colector de la Inmaculada .
Aislamiento definitivo de acometidas	403.846,85	En ejecución, se encuentra pendiente la Recepción provisional y definitiva
Equipamiento de pozo de hierbas	253.876,61	Concluida, tiene Recepción Provisional, pendiente

		definitiva
Construcción e instalación de 3000		
Rejillas	209.500,00	Adjudicada, se encuentra pendiente su ejecución y su recepción provisional y definitiva.
Suministro de 500 tapas de HD	110.000,00	En proceso de contratación, pendiente su adjudicación, ejecución y recepción provisional y definitiva
Construcción de alcantarillado pluvial calle		
BuluBulu	194.454,33	Concluida, tiene Recepción Provisional, pendiente Recepción definitiva

Como se puede observar ninguno de los proyectos cuenta con la Recepción definitiva de las obras establecido en el art 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: “Art. 123.- Recepción definitiva.- En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.”.

Así mismo, el Art 125 del mismo reglamento establece: “Art. 125.- Liquidación del contrato.- En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducírsele o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.”.

Por lo anteriormente descrito, y en calidad de Administrador del Convenio, me permito solicitar por medio de su persona al Concejo Cantonal, se autorice la ampliación de 1 año al plazo del convenio en mención con el fin de poder liquidar de manera óptima cada uno de los proyectos contenidos en el mismo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Sí muchísimas gracias mediante la lectura se puede escuchar efectivamente los justificativos para poder solicitar esta ampliación de

un año al Convenio y efectivamente siendo la moción del Administrador de llevar todos los procesos de principio a fin hasta ni siquiera las actas de recepción porque habla inclusive en el caso de existir saldo a favor de la Empresa en este caso que lo está ejecutando, eso tendrá que remitirse. En atención a estas consideraciones siendo que todos los proyectos se encuentran en plena ejecución es que se está solicitando está ampliación de plazo al convenio, en consideración de ustedes compañeras y compañeros.

Ing. Fabián Huilcarema; expresa: Sí señor Alcalde muy buenos días, compañeros Concejales, señores Directores Departamentales, Riobambeños y Riobambeñas que nos miran.

Sí, solicito de la manera más comedida que el señor Gerente explique a este Concejo Municipal cómo están los trabajos de ejecución de las obras de agua potable y alcantarillado para justificar la ampliación del Convenio de Cooperación entre EMAPAR y el GAD de Riobamba, es todo señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Compañero Fabián Huilcarema se acabó de dar lectura a la explicación precisamente de los justificativos.

Ing. Fabián Huilcarema; continúa su intervención: Sí señor Alcalde, pero lo que pasa es que este Convenio fue firmado el treinta de octubre de 2014 y ya ha pasado un año.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Por eso la justificación está aquí en la tabla constante, está en el estado de los procesos en que se hallan?, cuál es la condición actual de cada uno de ellos?, y siendo que inclusive los temas cómo se explica aquí en el documento de entrega de actas definitivas que tienen seis meses posterior a las provisionales es que se está pidiendo la ampliación, está en el documento explicado que se acaba de dar lectura.

Ing. Fabián Huilcarema; continúa su intervención: Sí he leído señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Entonces qué situación adicional considera?.

Ing. Fabián Huilcarema; continúa su intervención: Lo que pasa es que ha pasado ya un año y cómo explicamos a la gente, a la ciudadanía de Riobamba que los proyectos o las grandes obras no se ejecutan todavía, eso no más.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; responde: Se están ejecutando, qué no se están ejecutando señor Concejal?.

Ing. Fabián Huilcarema; continúa su intervención: Señor Alcalde el 30 de octubre fue firmado.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; pregunta: Dígame qué obras no se están ejecutando?.

Ing. Fabián Huilcarema; continúa su intervención: Sí se están ejecutando porque no se han entregado?.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Entonces

Ing. Fabián Huilcarema; continúa su intervención: Porque no se han entregado es lo que yo le pido.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; interviene: A ver está indicando aquí ejemplo: Proyecto aislamiento de redes antiguas adjudicadas, se encuentra pendientes su ejecución y recepción provisional o definitiva; Proyecto optimización de redes de agua potable se ejecutó por administración directa inclusive ya está hecha la obra; aislamiento definitivo de acometidas en ejecución se encuentra pendiente la recepción provisional y definitiva; equipamiento del pozo de las hierbas concluida, tiene recepción provisional pendiente de recepción definitiva; construcción de instalación de tres mil rejillas adjudicada, se encuentra pendiente su ejecución y su recepción provisional y definitiva; suministro de quinientas tapas de hierro dúctil en proceso de contratación significa que están en los portales pendiente su adjudicación, ejecución y recepción provisional y definitiva; construcción de alcantarillado pluvial de la calle Bulubulu concluida; bienes recepción provisional pendientes de recepción definitiva. Reitero si hay algún elemento adicional pero por favor que se especifique qué elemento adicional es el que se necesita que el señor Gerente tenga que explicarle.

Ab. Fernando Barreno; dice: Señor Alcalde, compañeros y compañeros Concejales, Directores Público aquí presente muy buenos días, un abrazo muy fraterno.

Si bien es cierto señor Alcalde en lo referente a este punto hemos revisado con la prolijidad del caso y vemos que toda la documentación referente a la solicitud de ampliación de plazo del convenio se encuentra aquí a nuestra disposición, tenemos actas de entrega recepción provisionales, tenemos certificaciones de financiero en cuanto a cuestiones del portal de compras públicas, hay informes del gerente de la EMAPAR, hay informes del Administrador del Contrato en este caso el Director de Gestión de Obras Públicas del GADM de Riobamba, es decir se encuentran todos los documentos accesibles y justificativos pertinentes, en todo caso también dentro de la legislación en el artículo 60 del COOTAD, en el numeral m) se habla sobre las facultades que tiene este Concejo a través de su Alcalde de autorizar para la firma de convenios, en este sentido y en base a la normativa del COOTAD artículo 60 numeral ñ) y en base a los justificativos que se nos ha presentado el día de hoy y que han sido leídos a través de Secretaría **mociono de que se conozca y se autorice el plazo de un año para la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del cantón Riobamba para la ejecución de Obra de Agua Potable y Alcantarillado en la ciudad de Riobamba, es decir del 30 de octubre del 2016,** hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Muchas gracias compañeros está elevado a moción?, sí tiene apoyo la moción, tiene el apoyo de la compañera Sonia Jarrín, Marcelo García, apoyado por la compañera Martha Simbaña, apoya el compañero Marcelo Carrasco.

Arq. Rodrigo Montero; interviene: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeras Concejalas, compañeros Concejales, compañeros Directores, Público en general.

Yo quiero hacer una pequeña intervención en el sentido de dónde provienen estos fondos?, estos fondos corresponden al 10% de las planillas de telecomunicaciones y que se llamaba ICE y cuando se eliminó el ICE ahora se llama el ICEN, si bien es cierto estos fondos venían a través del Ministerio de Finanzas pero la normativa indica que debe ser a través de convenios para las empresas públicas en el caso del agua potable, entonces nosotros no nos podíamos negar a una situación de esta que está normada dentro de la reglamentación del Ministerio, entonces en ese sentido quiero hacer la aclaración y apoyar a la moción presentada por el abogado Fernando Barreno.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Muy pertinente la aclaración muchísimas gracias compañero. Señor Secretario tenga la gentileza de tomar votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción planteada por el abogado Fernando Barreno de que este Concejo conozca y autorice la ampliación de un año plazo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba para la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Riobamba, su voto electrónico se encuentra abierto señores Concejales, dígnense consignar el mismo.

Ab. Marcelo García; dice: Gracias señor Alcalde, brevemente saludarle cordialmente, así como también a las compañeras y compañeros Concejales, así como también a los compañeros Servidores Públicos Municipales. Simplemente dejar constancia antes de consignar mi voto de la manera fundamentada tal cual lo decía el compañero Concejal José Fernando Barreno en el artículo 60 del Código de Organización Territorial letra n) consta precisamente esta disposición de ley, y adicionalmente toda vez de que se nos ha hecho llegar en el informe correspondiente ha citado las obras y el estado también muy conscientes de que este pedido de ampliación de un año de plazo del convenio en mención dice con claridad, con el fin de poder liquidar de manera óptima cada uno de los proyectos contenidos en el mismo es decir lo que aquí estamos es haciendo en procura de que los servicios perdón las obras y los servicios que se están ejecutando en beneficio de las riobambeños y riobambeñas sean eficientes, es el sustento suficiente para consignar **mi voto a favor.**

Ab. Juan Pablo Cruz; menciona: Gracias señor Alcalde, en este punto del tratamiento del orden del día se ha puesto en conocimiento la autorización para la ampliación del plazo de un año al convenio que se ha venido realizando en el anterior momento y en el

anterior escenario. Se debe notar un error de forma pero es necesario corregirlo en virtud de que esto es un documento público en el memorando GADMR-GOT-2015-2869-M que se dirige al señor Alcalde por parte del ingeniero Gonzalo Medina, en la primera parte se hace constar como IECE y eso puede generar alguna tipo de complicación, entonces que quede claro que eso es ICE no es IECE porque tiene connotación de otra institución pública y va a generar para una persona que no tiene conocimiento basto del tema complicaciones o algún tipo de incidencias, como es un documento público necesariamente tiene que estar estrictamente apegado a la realidad de las cosas, eso por una parte.

Segundo uno se tiene en consideración el tema de toda la documentación habilitante que debe tener todo acto administrativo emitido por el poder público que se lo está realizando acá como tal y esto es básicamente uno de esos actos administrativos no son actos de mera administración en virtud de esto es un tema resolutorio con respecto al tema y sí se hace denotar también algo que llama la atención parece que hubo algún lapsus ahí en el momento de poder coordinar y planificar bien las fechas porque el tema de ampliar un año es básicamente el doble del tiempo con el cual se había firmado, porque había estado planificado para un año ejecutar todas esas obras y en función de eso es que justamente corren los tiempos, los plazos, los términos, los estudios técnicos, el tema de la construcción, la aplicación y la liquidación, la entrega provisional y la entrega definitiva de las obras, infraestructura y nos da un parámetro ahí, un tema para poder analizar y para poder pensar el tema de la ampliación por diferentes causas que pudieron haberse dicho correcto, pero siempre se tiene que tomar este parámetro para poder siempre dejar un tiempo pertinente sea que se amplíe o sea que se acorte en el mejor caso para nosotros que se acorten los tiempos, lo perjudicial es que se amplíen de manera extensiva, entonces es un parámetro que nos sirve para otros momentos, para otros escenarios tener conciencia muy clara de cuánto van a durar los proyectos porque aquí básicamente se está doblando el tema del bien público, eso por una parte, lo otro lógicamente debo denotar también la preocupación en el transcurso de este tiempo uno se puede recorrer las calles y están todavía con las complicaciones que en otro momento hemos podido conversar y exponer aquí en el Seno del Concejo el tema de las rejillas que siguen siendo robadas, el tema es bastante preocupante y esto nos genera el tema de taponamiento en el sistema de alcantarillado, tengo aquí en mi poder, he podido recorrer nuevamente las calles de la ciudad en las cuales en varios circuitos y varios ejes viales se encuentran totalmente tapados o sea básicamente no es solamente el tema eléctrico, el tema de tapados, están tapados hasta con piedra para que no ingrese más basura, están ductos totalmente vacíos u otros totalmente al tope de basura es algo necesario que se tiene que hacer limpieza, aunque eso es tema de discusión de eso pero conlleva a lo mismo; el tema de la efectividad hemos venido solicitando información como está el tema de Compras Públicas, sabemos que se han caído por algunas ocasiones el tema de las rejillas pero es algo que tenemos que corregir e implementar de manera inmediata ha vida cuenta que ya viene la época invernal y sabemos toda la magnitud que va a tener, entonces es un foco de alerta que tenemos presentes en función de poder ser eficientes

con respecto al tema, a veces se qué es ajena a la voluntad pero es necesario y recurrente generar soluciones inmediatas, no sabemos lo que pasa en el sector Norte donde están robadas las rejillas al igual en otros sectores periféricos de la ciudad y es necesario la reposición inmediata con otro tipo de materiales; también se denota es que dentro de ese informe claro que tenemos los parámetros técnicos, tenemos el tema del informe técnico como tal, lo que nos hace falta es el informe jurídico y es un documento muy importante para el tema de a aprobaciones y autorizaciones, son temas que bajo nuestro punto de vista respetamos los criterios, respetamos como el que más, respetamos los criterios pero bajo nuestro punto de vista son fundamentales para poder autorizar o no autorizar este tipo de puntos dentro del orden del día y en este caso no se cuenta con un informe jurídico por lo menos no ha llegado y no está en esta documentación, en virtud de lo expuesto sin ánimo absoluto de polemizar estamos hablando en función de lo que se encuentra aquí sintetizado más allá del tema subjetivo porque es un tema de valoración, es un tema totalmente subjetivo de lo que creamos o lo que queramos dejar de creer o lo que creamos ver lógicamente aquí se hace constar que no se encuentra un informe jurídico con respecto al tema, en función de lo denotado procedo a votar.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: El tema justo de la sugerencia de ICE por el IECE lógicamente en la moción ya fue solventada y aclarado, y en lo otro efectivamente cada quien defiende su propia posición en función de sus criterios, está una ampliación de plazo evidentemente si eso es justificativo para tomar una decisión reiteramos cada quien responde a sus propios criterios y decisiones, pero conocemos claramente que esto es una conducta permanente cuando se trata de a aprobar presupuestos o algo que tiene relación con los presupuestos, sin embargo respetamos esas posiciones por supuesto que sí la respetamos pero evidentemente aquí está las demostraciones de cómo caminamos en el apoyo no a la gestión sino a la inversión pública que se va realizando a través de la gestión municipal y de las diferentes administraciones.

Eco. Evaristo Torres; manifiesta: Señor Alcalde muy buenos días, señores Concejales un saludo muy cordial, señores Directores Generales, Público que nos acompaña.

Sí justamente no le veo mayor novedad en el tema de una ampliación de plazo y más todavía si el pedido viene del administrador del contrato quien está indicando y entiendo que se están cumpliendo las cláusulas y los contratos y tal como dice que debe presentarse informes y avances referente a los procesos contractuales de ejecución, actas, vales y todo lo que dice aquí, informes de fiscalización como contempla el convenio, no veo ningún inconveniente lo único quizás se debe tomar en cuenta para un futuro convenio es revisar bien el tema del plazo, las cláusulas de plazo para no estar en este problema de tener que ampliar nuevamente, quizás ahí el plazo de un año que en ese momento me parecía el adecuado no fue el adecuado, por ahí hubo esa equivocación, pero en todo caso si están las obras ejecutándose pues lo que hay que hacer es no caer en estos pequeños tropiezos legales que pueden darse y ampliar el plazo pero que sí se tome en cuenta para el futuro las cláusulas de plazo en los respectivos convenios que es redacten.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Solo una cosa, perdón compañera ya le doy la palabra, mucho ha tenido que ver los procesos de contratación, temas de proveedores efectivamente, claro echar abajo un proceso de contratación pública demanda meses, realmente es meses el tema de poder retomar sin embargo lo que hemos procurado es inclusive apostando a la generación de procesos adecuados de contratación pública más eficientes, pero bajo ningún concepto desestimar primero el objeto del convenio que se lo ha planteado en ninguno de los casos se lo está haciendo más bien lo estamos valorando inclusive en unos de los proyectos que fue asumido por propia inversión de la Empresa Municipal de Agua Potable y que eso nos permite mirar hacia otro proyecto de suma importancia como es el tema de la Inmaculada y que se expone en este mismo oficio, pero por supuesto todas estas recomendaciones tienen que ser acogidas.

Lic. Sonia Jarrín; expresa: Buenos días señor Alcalde, señores compañeros de la Mesa, público presente. Es importante el apoyo que se está dando a esta ampliación ya que esto lleva al continuismo del trabajo que se está ejecutando por el bienestar de la ciudadanía, así mismo apoyar y se dé el seguimiento a los nuevos proyectos que tiene el agua potable ya que esto ha venido siendo un problema año tras año y esperamos nosotros poder mejorar ya todo y solucionar el problema que tiene la ciudadanía con respecto al agua potable, gracias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Sí muchas gracias compañera.

Ab. Fernando Barreno; menciona: Bueno una aclaración no más señor Alcalde, en la moción que yo presenté en un instante se habló de los recursos del IECE y es ICE un poquito para aclarar a quien me antecedió la palabra hablaba de este tema siempre hay que escucharlo bien cuando se hace las mociones. De otra parte señor Alcalde como bien lo había dicho en mi intervención están todos los justificativos cuando se hace una obra civil se lo hace el seguimiento mediante los informes técnicos y aquí tenemos los informes del Director Técnico de la obra, aquí en avance de obra no se necesita informes jurídicos por aquello no es indispensable, hay que entender y hay que conocer la normativa, hay que conocer la legislación para poder expresarnos con real certeza de lo que estamos diciendo, quienes tenemos experiencia y hemos pasado en la función pública alrededor casi más de 25 años sabemos cómo son los procesos de contratación, los procesos de avance de obras, en todo sentido señor Alcalde quería aclarar este asunto y aquí es fácil ver este tipo de rejillas que estamos hablando, no es cuestión de decirlo veamos otro tipo para que no nos roben, hay que ver también mecanismo para que esto no suceda, no solamente decir cambiamos el estilo de rejilla y listo aquí están los procesos y los procesos ya se vienen en base a proyectos y proyectos que tienen sus objetivos y justificativos pertinentes señor Alcalde, en todo caso estamos en un proceso de votación y yo más bien yo pediría que se dé el resultado de la votación.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Señor Secretario por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Como resultado de la votación con nueve votos a favor del abogado Fernando Barreno, del abogado Marcelo

García, del arquitecto Rodrigo Montero, del economista Evaristo Torres, del ingeniero Marcelo Carrasco, de la ingeniera Martha Simbaña, del ingeniero Napoleón Cadena, del ingeniero Fernando Núñez y de la licenciada Sonia Jarrín, y;

Con dos votos en contra del abogado Juan Pablo Cruz y del ingeniero Fabián Huilcarema, perdón este Concejo Municipal conoce y autoriza la ampliación de un año plazo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba para la ejecución de obras de Agua Potable y Alcantarillado en la ciudad de Riobamba.

Y luego de las explicaciones pertinentes, el Concejo Municipal conoce y por mayoría de votos **RESUELVE: Autorizar la ampliación de un año plazo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, para la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado, en la ciudad de Riobamba.**

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Bien muchas gracias siguiente punto del orden del día.

Ab. Juan Pablo Cruz; expresa: Señor Alcalde antes de pasar el punto es necesario aclarar ciertas cosas que por desconocimiento se dicen pero es necesario aclarar para que sea llevadero el tema.

Primero no se ha mencionado en objeción absoluta de ninguna moción lo que se hizo relación es el tema del oficio donde ahí está el error de pronto se escuchó mal no se limpio bien la oreja pero no se mencionó el tema en relación.

Segundo para tranquilidad conocemos de legislación hace varios ya una década no somos recién graduados, ni novatos con respecto al tema y entendemos y comprendemos claramente la legislación y lo propio hemos tenido experiencia en el ámbito nacional del servicio público, como a nivel metropolitano, y al igual a nivel institucional eso también genera tranquilidad en el ambiente, yo creo que todo tiene que estar enmarcado en una razón el tema de la selección de cómo se tenga que hacer la rejilla que están dentro del mismo informe que se ha hecho relación y que se ha mencionado dentro de esas mismas características parece que se tiene que tomar un poco de atención, hasta ahí sin el ánimo de ofender ni polemizar, pero es necesario aclarar y cada vez que sea necesario aclarar lo vamos hacer para tener pertinencia en lo que se dice y lo que se deja de decir.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 6.- Sugerencias e Informes de Alcaldía.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Muchas gracias compañeros y compañeras, siempre la posibilidad de mantener informada a la ciudadanía a través de estas sesiones

de Concejo que permiten eso de transparentar una Administración en las actividades que se van cumpliendo, en los proyectos que se van desarrollando de distinta naturaleza y que definitivamente van coadyuvando a que este proceso de transformación de Riobamba que así lo hemos mencionado en múltiples ocasiones vaya dando los resultados que los riobambeños estamos esperando, vamos a dar cuenta efectivamente de algunas de las actividades que en días anteriores se ha venido realizando a través de la gestión del Ilustre Municipio de Riobamba.

Empezar por la semana anterior donde efectivamente se realizó un evento de mucha trascendencia y esto tiene que ver con la inauguración del Congreso Internacional de Economía Popular y Solidaria, esto está enmarcado dentro de una de las propuestas que lleva a cabo el Municipio de Riobamba con el cual queremos consolidar algunos espacios para que el pequeño emprendedor, el mediano emprendedor y porqué no el sistema de producción del cantón vaya tomando fuerza a través de la Economía Popular y Solidaria e irle llevando a este cantón también hacia una declaratoria como un territorio de comercio justo; pero claro efectivamente no es un tema simplemente de decirlo, de anunciarlo o de firmar documentos en cuanto a declaratoria, porque declaratorias se pueden hacer miles, está en tema de función, de acondicionar el territorio precisamente para que esto suceda, esto se realizó en el salón de la ciudad Pedro Vicente Maldonado, fueron tres días 25, 26 y 27 fue un evento emprendido como ya lo manifestamos por el Municipio de Riobamba y la Superintendencia de Control de Poder de Mercados. Tuvimos actores como el Instituto de Economía Popular y Solidaria también con lo cual se presentaron algunas ponencias de expositores tanto nacionales como también internacionales, este evento generó evidentemente un espacio de discusión y permitió el intercambio de experiencias con respecto a la interpretación del desarrollo y la construcción del concepto que lo habíamos mencionado de comercio justo para el cantón Riobamba.

El mismo día en horas de la tarde estuvimos asistiendo a la comunidad de San Vicente de Tiazo en la parroquia de San Luís, cuál fue el objetivo de estar en la parroquia de San Luís?, entregar materiales para la construcción del alcantarillado de esta comunidad. El Municipio de Riobamba con sus recursos entregamos un kilómetro de tubería, ustedes pueden observar ahí en las imágenes son alrededor de doscientos tubos de esta naturaleza que fueron entregados para la comunidad para que pueda este espacio de territorio que prácticamente está en la zona alta de la parroquia de San Luís prácticamente incorporado ya la cabecera parroquial no tenga pues estos niveles de insalubridad a través de la generación de desechos que son vertidos en quebradas o simplemente en pozos sépticos por falta de esta infraestructura, esto fue el día miércoles de hace quince días que estamos rindiendo cuentas efectivamente.

Lo propio tuvimos el día jueves 26 una reunión con el Superintendente de Control de Poder Mercados el doctor Pedro Páez, cuál es el objetivo de esta reunión con Pedro Páez?, precisamente apuntalar todos estos procesos de la Economía Popular y Solidaria y fortalecerlo a través de una relación interinstitucional entre el Municipio de

Riobamba, la Superintendencia de Control de Poder de Mercados con varias propuestas de actividades que permitan eso, efectivamente que esto que lo está realizando el Municipio inclusive a través de la Ordenanza que fue promulgada como un modelo para el fortalecimiento de la economía popular y solidaria y este evento se ancla precisamente la propuesta de esta Ordenanza vayan dando los espacios y vayan dando los resultados que amerita.

Sale la señora Concejala ingeniera Martha Simbaña a las 11H13.

Igualmente en esta semana tuvimos un evento muy trascendental dentro de la parte cultural, artística de nuestro cantón Riobamba. El Municipio de Riobamba realizó el homenaje a la música chimboracense a través de la presentación del proyecto de la Orquesta Sinfónica de la Municipalidad del cantón Riobamba; para nosotros reviste un evento de suma trascendencia y culturalmente marca un hito de la Riobamba que hemos vivido hasta estos tiempos y de la que se vivía anteriormente y por supuesto cómo nos proyectamos hacia el futuro.

Tuvimos dos elementos fundamentales en este evento por un lado el reconocer la trayectoria cultural y artística de varios ciudadanos chimboracenses entre ellos don Víctor Hugo Terán, Luz María Maya, Ángel Verdezoto, Adriano Washington Coronado, Luís González Bustos, José Salomón Jara, Augusto Celestino Bastidas, Juan Manuel Ruales, Bosco Novillo, Gusto Abel Viñan, Julio César Bonilla, Julio César León, Manuel María Cabezas, Víctor Manuel Carrasco, Guido Mariño, Juan Vicente Samaniego, Vidal benigno Vallejo y Doña Alicia Chávez Rey de Touma, quienes en su momento entregaron gran parte de su vida, su trayectoria en favor de la cultura y el arte de nuestra provincia y de nuestro país y que el Municipio de Riobamba creo que los hace un justo reconocimiento y cómo presentándoles ante ellos y ante la ciudadanía lo que ustedes están viendo en pantalla ya no es la Banda Municipal del cantón Riobamba es la Orquesta Sinfónica del cantón Riobamba, y esto vale la pena mencionarlo porque culturalmente nos sentamos en una propuesta que para otra hora estaba solamente asignada a las ciudades como Quito, como Guayaquil, como Cuenca y Loja, ustedes cómo pueden ver ahí primero la cantidad de jóvenes realmente es una Orquesta Sinfónica joven y eso nos permite pensar de aquí en varios años para que Riobamba culturalmente pueda llevar nuestro nombre no solamente a varios lugares de nuestra nación sino también a varios lugares que están fuera de nuestras fronteras patrias, en hora buena, eso es lo que buscábamos, eso es lo que deseamos de una gestión cultural no solamente pensar en chiquito ya contentarnos con la Banda Municipal de que por sí también es un gran logro para nuestro cantón pero cumple una función y evidentemente la sinfónica que también cumple con sus funciones propias y que está a disposición de nuestra ciudadanía. Cabe mencionar que aquí está articulada la Sinfónica del cantón Riobamba, no solamente es personal municipal sino ciudadanía riobambeña por supuesto que sí, así tiene que ser porque esta es una representación no solamente del Municipio a través de sus empleados, esta es una representación de su territorio, del cantón Riobamba y en función de ello llevan también la representación de muchos

artistas hombres y mujeres intercultural como ustedes lo pueden observar también en las imágenes que ahora son parte de la Banda Sinfónica del cantón Riobamba, felicitaciones a los riobambeños y a las riobambeñas y a este Municipio y a la Dirección de Gestión Cultural porque este es un gran logro dentro de la promoción del arte y la cultura en nuestro cantón.

Igualmente tenemos imágenes de lo que fue miren y gracias a esto ha habido la motivación de más artista de las localidades que quiere ser parte de la Orquesta Sinfónica del cantón Riobamba por supuesto las puertas están abiertas lo que queremos es voluntades para que estos proyectos salgan adelante, sigamos por favor.

Aquí tenemos imágenes de la premiación, algunos artistas de nuestra localidad como lo habíamos mencionado tanta trayectoria entregada y por fin reconocida le escuchábamos a Don Ángel Verdezoto, lógicamente muy conmovidos porque son reconocimientos que se los hace como ellos lo dicen en vida cuando tienen la oportunidad de poder recibirlo, de poder disfrutarlo con sus familias y de que toda una sociedad tenga la oportunidad de reconocérselo, de decírselo cómo lo hicimos en esa noche muchas gracias por llevar la representación de la provincia de Chimborazo en su sangre, en su mente, en su corazón, en sus manos, en su voz, por tan connotada trayectoria de quienes fueron reconocidos en esta noche.

Al día siguiente tuvimos una visita realmente importante la presencia del Embajador de la China estuvo compartiendo con nosotros aquí una jornada en una mañana en donde fue recibido obviamente en el Municipio de Riobamba, tuvimos una reunión de orden público como fue de orden privado donde pudimos tocar algunos aspectos inherentes a algunos pedidos, solicitudes que en su momento a la visita que hicimos a China lo habíamos realizado a través del Departamento de Relaciones Internacionales del Partido Comunista de China ahí en la República de China y que lógicamente se van dando ya respuestas, entre algunas de las buenas noticias que se han planteado aquí están por ejemplo la apertura de becas para que profesionales y estudiantes de Riobamba puedan ir a profesionalizarse o a continuar estudios, o hacer pasantías en la República de China iremos articulando ya estas actividades como los primeros eventos de esta relación entre la República de China y el Municipio de Riobamba, por supuesto le hicimos conocer parte de nuestra cultura hay que mencionarlo es un Embajador nuevo aquí en la República del Ecuador a penas tiene tres meses, entonces fue oportuno también hacerle conocer nuestras tradiciones con el calor y la amabilidad de los riobambeños por supuesto que lo hicimos bailar nuestros Sanjuanitos, claro que no bailan como nosotros pero ahí le hacen el intento, pero en realidad fue un momento agradable que se pudo compartir con el Embajador de la China y lógicamente nosotros aquí ya tenemos una agenda con el Embajador que implica lógicamente visitas a la Embajada y nuevamente tenerle que recibirle acá al Embajador de la China.

Sale el señor Concejal Juan Pablo Cruz a las 11H18.

Luego también debemos indicarles que este día viernes 27 de igual manera otra muy buena noticia para el Municipio de Riobamba, en su momento ya lo habíamos dicho ahora Riobamba ya no es el Municipio y el territorio que se esconde que agacha la cabeza muchas veces por las malas noticias o por las condiciones que dé problemas que muchas veces están presentes y qué es lo que más se resalta, ahora también Riobamba se destaca por las noticias positivas por todo lo que se está generando como obra pública como gestión, la consecución de premios nacionales, la representación del Municipio de Riobamba en foros internacionales ya no solo en representación de Riobamba sino en representación del Ecuador el haber obtenido un premio nacional en agendas digitales y ahora con la muy buena noticia que el Municipio de Riobamba está como finalista en el premio verde a nivel nacional, un concurso que inicio con más de cien, cuántas Giovanni por favor.

Se escucha intervenciones extra micrófono del doctor Giovanni.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; continúa su intervención: Ciento sesenta Municipios participantes, ha habido varias etapas, luego eras cincuenta y dos, luego dieciocho, dieciséis, ahora estamos entre los seis y precisamente lo que ustedes ven ahí fue una pequeña exposición del proyecto que nosotros planteamos a Premio Verde que es el Parque RICPAMBA, lógicamente participó nuestro compañero Director de Ambiente, Salubridad e Higiene tomándoles la lección, exponiendo este proyecto ante un jurado que es conformado por integrantes del Banco del Estado, entendemos que en la primera semana de enero se entregarán ya los resultados finales de este concurso nacional, sin embargo de ello para nosotros estar entre los seis mejores del país nuevamente nos da este aliento, nuevamente hace que nos sintamos muy orgullosos, contentos, no tranquilos de las cosas que vamos haciendo porque sí hoy logramos estos reconocimientos con estos proyectos estamos seguros bajo esta convicción propia y de la gestión en el hecho de que las cosas siempre se pueden hacer mejor por supuesto, mejorar cada día lo que estamos realizando, así es que compañeros no está por demás decirles todo el apoyo en este proceso y esperemos que el veredicto finalmente que se da en enero traiga más noticias positivas de hecho esto ya es una noticia positiva, pero traiga más noticias positivas para nuestro cantón, en hora buena y adelante.

Igualmente en el transcurso de esta semana tuvimos la oportunidad de poder realizar la inauguración del Salón Provincial de Artes Plásticas Riobamba ciudad de las Primicias, este es un evento que lo realiza el Municipio de Riobamba en atención al desarrollo de las Artes Plásticas en nuestro cantón y en nuestra ciudad, sino somos los riobambeños quienes ponemos estos espacios aquí en nuestra tierra para nuestros artistas tengan la seguridad que en otros lados no les van a dar cabida de la forma cómo lo estamos haciendo nosotros, hoy la presencia del artista chimboracense, del artista riobambeño se hace posible gracias a estos eventos que el Municipio de Riobamba lo pone a consideración no simplemente para que el artista pueda realizar en base a su creatividad sus productos lo que suelen hacer sino que también reciben un reconocimiento no solamente en diploma sino económico también; en el transcurso de estos días se

repartieron seis mil dólares en premios para los participantes, tres mil dólares al primer lugar, dos mil dólares al segundo y mil dólares al tercer lugar, lógicamente con un jurado que no es de aquí de la ciudad eso sí tenemos que poner o tratar de poner un jurado que sea imparcial, viene de otros sectores de la patria y que lógicamente son parte de esta propuesta pero que motiva a que el desarrollo de las artes plásticas en general no es solamente pintura sino de las artes plásticas en general se puedan desarrollar, ahí tenemos justamente a la señora María Mercedes Fierro quien fue en este caso quien obtuvo el primer premio, no sé si tenemos las imágenes, Don Edwin Yuco, fue la persona que obtuvo el segundo lugar y Cristina Vásquez quien obtuvo el tercer lugar, en hora buena de aquí en términos de desarrollo y promoción de la cultura y del arte en nuestro cantón, nos vemos en diciembre con el concurso anual de los Años Viejos que hacemos; y de ahí nos vemos en Abril con el Salón Nacional de Artes Plásticas porque en noviembre hacemos un exclusivo, un salón provincial para nuestra gente, pero en noviembre como parte del fomento de la cultura y como Riobamba como Centro Ético, Cultural de la Nación también promueve el salón nacional de artes plásticas, en hora buena y adelante con estos eventos que lo que hacen es integrar a los distintos sectores de nuestra ciudad.

El día domingo 29, nuestro equipo técnico de colaboración estuvo acudiendo hacia la comunidad de la Moya en la parroquia de Calpi, cuál fue el objetivo de estar en esta parroquia?, entregar alrededor de 30 mil dólares con el cual se ejecutarán varias obras de saneamiento en esta comunidad para que pueda aperturarse un Centro de Turismo Comunitario, es increíble y miren lo que ha pasado la Comunidad de La Moya en la parroquia de Calpi tiene un precioso Centro Turístico pero saben qué no pueden recibir a los turistas por qué, porque no cuenta con un sistema sanitario como baterías higiénicas, algo de alcantarillado cómo para poder generar espacios de salubridad y sin estas condiciones simplemente el Ministerio de Turismo y otros organismos rectores simplemente no autorizan la apertura como centros de turismo comunitario, así es que hemos ido con estos recursos para qué estas inversiones que se realizaron por parte de la comunidad y otras instituciones están dispuestas ahí, está construido el Centro Comunitario, es un precio Centro Comunitario pueda funcionar y pueda recibir al turista en punto de paso del tren así es que tranquilamente ya con este acondicionamiento que pasará ya a ejecutarse en los próximos días podemos tener ya tener un centro integral con toda la dotación de servicios básicos para que esto se pueda realizar efectivamente, ahí vemos a nuestra compañera Paola Castañeda muchísimas gracias fue quien llevó la buena noticia de la suscripción y adjudicación del contrato para que esta obra se pueda ejecutar, ojo que esto es fuera de los recursos que se entregan de manera ordinaria, no es fuera de los recursos?, está dentro de los seguro?, dentro de los cien mil perfecto, es parte de los recursos que entrega el Municipio de Riobamba a las Juntas Parroquiales para que esto sea invertido en favor del desarrollo y crecimiento de cada una de sus parroquias, efectivamente vemos ahí a Don Antonio Prado, Presidente de la Junta Parroquial de Calpi quien también estaba acompañando a nuestros compañeros en la suscripción de este contrato.

Día domingo 29 para aquellos que piensan que descansamos el domingo, todo el equipo técnico de Concejales, Administrativo se desplaza de domingo a domingo por distintos sectores del territorio riobambeño en el afán de ir consolidando estos procesos de generación de obra pública.

El lunes 30 de noviembre tuvimos un evento realmente ah no esto fue el mismo día domingo verdad, sí mientras nuestros compañeros o parte de nuestros compañeros estaban en Calpi otro grupo de compañeros estaban en el Festival de Danzas Andinas y Tradicionales denominadas Tunsho Raymi, en qué consiste esto?, es precisamente rescatar la tradición y la cultura de nuestro territorio, de nuestra provincia, hay que decirlo históricamente, ancestralmente Riobamba cuenta realmente con un patrimonio cultural invaluable y esto no solo que tiene que ser recuperado y mantener las figuras que son parte de estas tradiciones, mantener las costumbres, mantener las vestimentas, mantener el idioma, mantener los cánticos, mantener las actividades que realizan simplemente potencializa una propuesta que lo hemos mencionado así que vamos hacia el rescate patrimonial del cantón Riobamba en los distintos ámbitos, en las distintas aristas, el patrimonio no es un tema solamente de edificios de infraestructura, la cultura también es patrimonio y esto tiene que ser valorizado, rescatado y por supuesto puesto a disposición de la ciudadanía porque nada sacamos cuando esto simplemente se lo rescata, se lo cuida, tiene que ser exhibido, tiene que ser conocido y esto también no solamente que genera desarrollo cultural, artístico sino también social, económico y otros adicionales, se realizó este evento y por supuesto anualmente seguiremos realizando estas actividades.

El lunes 30 de noviembre participamos en un evento ahí están los personajes no y vean lo decimos siempre de una manera muy respetuosa pero a veces en estos temas de Pases del Niño y otra adicionales incorporamos locas viudas, Robocops, y otra serie de personajes que pueden dar alegoría pero que no corresponden a una tradición y el enfoque que queremos nosotros es eso, a partir de estos eventos rescatar nuestra tradición, nuestra cultura que hoy la ponemos, eso no quiere decir que no se dejará de hacer pero sí tenemos que darle un impulso a lo nuestro a lo que históricamente nos ha pertenecido.

El día lunes 30 estuvimos participando en una actividad muy hermosa y esto tiene que ver precisamente con nuestro proyecto permanente porque gracias a Dios no es un tema solamente de vacaciones como se lo solía realizar el dar atención a los sectores de atención prioritaria como niños y jóvenes con discapacidad donde el Municipio les llamaba solamente en vacaciones a cursos de pintura que duraban un mes, tres semanas y luego nos volvíamos a ver después de un año, por el contrario hoy es una propuesta permanente.

Y el día lunes se inauguró la exposición navideña, navidad Tiempo de Paz esto está en función de los avances que van realizando los talleres permanentes con niños y jóvenes con discapacidad denominado rompiendo barrera, esos son los trabajos que realizan

nuestros niños y nuestros jóvenes y es impresionante realmente, la vez anterior yo tuve la oportunidad de presenciar cómo los niños con impedimento visual, los niños ciegos pintaban, realizaban verdaderas obras artísticas aún con sus problemas de discapacidad, ustedes pueden observar ahí los jóvenes que con discapacidad y los productos que van entregando y que están ahora a disposición y en exposición en nuestra Casa Museo enhorabuena eso es hablar de una Riobamba incluyente, eso es pasar de las palabras a los hechos y qué bueno que nuestra Administración se esté canalizando por aquello porque no solamente hablamos sino también actuamos y esto es una demostración de aquello ahí están nuestros niños, los participantes bueno es evidente la alegría de poder ahora de poder ser parte de una sociedad a otra hora nuestros niños tenían que ser invisibilizados, era mejor tenerles a un ladito donde nadie los moleste o puedan molestar ahora por lo contrario son parte activa del desarrollo de nuestra sociedad y en hora buena porque casos como estos lo seguiremos desarrollando, continuemos por favor. Miren ahí están las habilidades de los niños y jóvenes, yo no sé si eso está a la venta o está solamente a exhibición?, solamente a exhibición, ah ya, solamente a exhibición por el momento perfecto. Igualmente seguimos con este proceso que lo hemos llevado desde hace varios meses atrás y que tiene que ver con la socialización de la ruta de recolección de desechos sólidos, no olvidemos que hace algunas semanas atrás Riobamba entregó con una inversión de alrededor de cinco millones de dólares en el nuevo sistema de contenerización, quinientos contenedores de desechos sólidos, diecisiete vehículos para distintas tareas de recolección que ahora están a disposición de la ciudadanía y claro cuando viene un nuevo sistema las condiciones anteriores tienen que cambiar porque donde antes pasaba el recolector de carga posterior con el pito a veces a una hora fallando diez, veinte minutos y los ciudadanos teniendo que esperar en sus viviendas hasta que pasen esos temas ya van cambiando, y la respuesta de la ciudadanía es evidente ahí tenemos a los dirigentes barriales, presidentes de varios sectores y barrios de nuestra ciudad a quienes se les entregó y se les socializó los nuevos recorridos, las nuevas rutas bajo los nuevos sistemas también que nosotros estamos implementando, y lo decimos nuevamente con mucha alegría y orgullo para nosotros haber pasado de un 60% de cobertura en recolección de desechos con que asumimos esta Administración a un 100% de sistema de cobertura no denota otra cosa más la preocupación que tenemos en el afán de que Riobamba se vea limpia, y lo decimos con mucha transparencia también y haciendo honor a la verdad, yo salía el día domingo a hacer un recorrido y qué bonito ver a Riobamba limpio en horas de la mañana, en horas de la tarde, hay días donde tenemos problemas todavía por ejemplo los sábados sí, a efecto de las mismas ferias, hay lugares donde todavía tenemos algunos inconvenientes por supuesto que sí, pero de manera general qué bonito decir que Riobamba se va viendo limpia, y eso no es solo una tarea del Municipio y eso también es una tarea y una responsabilidad mucho más de la misma ciudadanía enhorabuena, felicitaciones riobambeños porque su colaboración hace posible que Riobamba sea saludable a través de su limpieza, y me parece estimado Giovanni que en los próximos días nos viene un nuevo vehículo una barredora automática?.

Regresa a la sesión el señor Concejal Juan Pablo Cruz a las 11H36.

Se escucha una intervención extra micrófono del Director de Gestión Ambiental.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; continúa su intervención: Este jueves dos volquetas.

Se escucha una intervención extra micrófono del Director de Gestión Ambiental.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; continúa su intervención: Excelentes noticias para los riobambeños, dos volquetas para la recolección de desechos sólidos, cuatro vehículos adicionales de carga posterior el Furgón para la disposición de Desechos Hospitalarios, eso significa llevar a Riobamba otro concepto, a lo mejor para la ciudadanía esto puede ser muy poco perceptible pero en sí de que el Municipio este cuidando su salud a través de una disposición y un sistema adecuado de desechos sólidos redundará efectivamente en un mejoramiento del ambiente de los ecosistemas, de las condiciones de vida de los riobambeños que quizás para los que vivimos hoy reitero sea poco perceptible pero para nuestras generaciones será el mayor y mejor legado que podamos entregarles una ciudad saludable.

Bueno entonces estaremos recibiendo esta maquinaria y por supuesto que se ponga a disposición de la ciudadanía en el menor tiempo posible, se realizó esta reunión que es sumamente importante con la colaboración y la participación de los ciudadanos. Debemos también recalcar en esto, cuál es el criterio del ciudadano?, por fin nos toman en cuenta, por fin nos llaman a una reunión a socializar, eso es lo que queremos estar en comunidad, en contacto con nuestra ciudadanía.

Sale el señor Concejal Fernando Barreno a las 11H43.

Luego también y esto ya fue el día sábado, miren nuevamente fin de semana, en este caso nuestro compañero Director de Gestión de Patrimonio hemos podido articular esfuerzos y recursos necesarios para un proyecto que en su momento fuera entregado compañero Rodrigo Montero del Instituto nacional de Patrimonio como es el proyecto de recuperación de la fachada frontal de la catedral, un proyecto realmente emblemático, esto también tiene que ver con nuestro patrimonio, las intervenciones tiene que ser oportunas, no quisiéramos intervenir este bien patrimonial ya cuando su fachada se esté desmoronando a lo mejor cuando ya no tengamos nada que hacer, por el contrario este es el momento para poder precautelarla, para poder darle muchísimos años más de vida a este emblemático inmueble patrimonial que es parte también de la historia del patrimonio de nuestra querida Riobamba, son alrededor de ciento diez, si estoy bien?, ciento diez mil dólares que serán invertidos en la recuperación de la fachada de la Iglesia la Catedral.

Bien ya en el transcurso de esta semana que aconteció algunas actividades muy particulares, muy puntuales por ejemplo el día jueves tres de diciembre tuvimos un evento en horas de la mañana muy emotivo nuevamente y muy simbólico a la vez donde se pone de manifiesto una vez más cuáles son los criterios del Municipio de

Riobamba en cuanto al tratamiento no solamente de la gestión fuera del Municipio sino también de la gestión interna de lo que tiene que ver en mejoramiento de procesos, infraestructura municipal y mejoramiento de condiciones de trabajo, reconocimiento de derechos para los trabajadores y empleados ya lo habíamos anunciado solo a pocas semanas a tras cómo por fin los trabajadores ahora se incorporan después de una vida de una manera digna en los temas laborales cumpliendo con una jornada laboral de ocho horas entregándoles cinco días de trabajo a la semana, antes trabajaban siete días, diez, doce horas diarias, ahora el trabajador municipal trabaja cinco días como determina la ley, tiene sus dos días de descanso y trabaja ocho horas diarias como corresponde, simplemente para simplificar más allá del tema de que eso les entrega una mejor condición laboral a nuestros trabajadores tienen implicaciones hasta de orden social, la mayoría de los trabajadores agradecían este proceso que fue llevado a cabo por la administración sin necesidad de que ellos contraten abogados o que haya pliegos de contratos colectivos y mucho menos, por una decisión de la administración simplemente se reconocía cómo ahora estas personas pueden pasar con sus familias ya, habrá tiempo también para poder pasar con sus familias más allá del asunto económico remunerativo que significa también ponerlos bajo escalas laborales y bajo otras condiciones que derivan del mejoramiento a nuestros trabajadores y empleados y seguimos con el tema de jubilados esto es treinta ocho funcionarios y trabajadores municipales se acogieron a la jubilación y miren no tuvieron que contratar abogados, no tuvieron que ponernos juicios como a otra hora sí se lo realizaba para poder recibir un derecho que les corresponde, por el contrario todo este proceso se llevó a cabo por la decisión de la Administración para que 38 servidores públicos se acojan a la jubilación cuánto les duró este proceso ni un mes, no olvidemos que hace meses atrás resolvimos de alrededor de cuarenta y cuatro jubilados que estuvieron años de años con demandas, con juicios al Municipio para reivindicarles un derecho, nosotros no hemos tardado ni siquiera un mes para decirles lo que se les corresponde gracias por haber servido a esta institución y gracias por haber servido a Riobamba porque así es como tiene que salir el servidor municipal, así es como tiene que salir el funcionario público con un buen recuerdo de su institución que les acogió durante los mejores años de su vida, son personas que han pasado 30, 40 hasta más de 40 años aquí en la institución, uno cuando se les da un abrazo, cuando se les da de manera sentida la mano puede ver en los callos de sus dedos cuanto trajinar, cómo ha pasado la vida por estas personas y poder entender esa necesidad urgente que tienen que efectivamente tengan que ser reconocidos de manera humana, realmente como personas que han entregado lo mejor para una institución para una ciudad.

Regresa a la sesión el señor Concejal abogado Fernando Barreno a las 11H48.

Fueron treinta y ocho personas que se acogieron al proceso de jubilación allí lo pueden ver en conjunto los compañeros jubilados.

Y seguimos con las buenas noticias para Riobamba, luego de este evento acudimos hacia AFAPECH que es una institución que se encarga al cuidado de niños y jóvenes

con parálisis cerebral, mire lo bondadoso que es la vida como muchas personas entre ellas me incluyo, la edificación con la que cuenta AFAPECH entre otras personas fue gestionada por quien les habla cuando tuvimos la oportunidad de servir al Municipio de Riobamba en calidad de Concejal y desde esa vez no se volvió a tocar estas instalaciones dejando prácticamente solamente en cuatro paredes, hoy con mucha alegría y con mucho orgullo volvemos a esta institución, ahí están nuestros niños para construir la casa hogar que es la infraestructura que le estaba faltando y con esto nuestros niños y jóvenes que tienen parálisis cerebral tendrán un centro de acogida bajo las condiciones, norma, estándares que ellos se merecen, yo realmente tengo que dar una admiración enorme a las familias de estos niños y jóvenes, a sus padres, madres de familia, porque solamente hay que ponerse en sus zapatos para poder entender lo que significa tener un hijo con este tipo de discapacidad, las atenciones que amerita que no son de una hora, dos horas, son 24 diariamente todos los días, por eso su Municipio hará los esfuerzos necesarios para que el trabajo que realizan sus padres y otras instituciones también vayan afincadas en eso en mejorar la calidad de vida de nuestros niños y jóvenes con discapacidad, son alrededor de setenta mil dólares que serán invertidos en la casa hogar que se construirá en la segunda y tercera planta y que de hecho a partir de esta noticia que lo habíamos entregado pues ya iniciaron los trabajos, en los próximos sesenta días que durará esta obra, ah no perdón son ciento veinte días que durará la construcción de esta obra, esperamos que todo salga de manera adecuada, reiteramos para qué como ustedes ven ahí la sonrisa de estos niños, de estos jóvenes perdure por siempre.

Sigamos por favor, esa es la casa, eso es lo que pudimos entregar hacia algunos años atrás y lo que vamos a construir es precisamente en el segundo piso no hay nada y solo las paredes de fachada, entonces lo que estamos haciendo es habilitando todo el segundo piso y la construcción del tercer piso con lo que constituirá la Casa Hogar de los niños con parálisis cerebral.

Sale el ingeniero Fernando Núñez, Vicealcalde, a las 11H48.

En la primera planta tienen todo un sistema de rehabilitación, de terapia física con hidromasajes, equipamiento de primera que realmente motiva muchísimo a seguir colaborando con estas familias y miren esto se suman a una propuesta de atención a sectores prioritarios porque solamente hace unos quince o tres semanas atrás entregamos a Renacer que es otro grupo de padres de familia que atienden a niños con discapacidad, instalaciones en el parque de Los Álamos para que puedan realizar sus terapias. Un puntal fundamental dentro de la Administración la atención a los sectores más prioritarios, a los sectores vulnerables de nuestro cantón.

Igualmente en este mismo día no puedo haberse encontrado mejor fecha para entregar los recursos para esta construcción el día 3 de diciembre que se recordaba el Día Internacional de las Discapacidades, lógicamente el Municipio de Riobamba a través del Consejo de Protección de Derechos se organizó un Pregón por la reivindicación de los

derechos de las personas con discapacidad, no tuvimos la oportunidad de poder participar porque a esta misma hora estábamos firmando el contrato para la construcción de la Casa Hogar de AFAPECH, pero lógicamente nuestros compañeros, nuestra Secretaria Ejecutiva, Paulina Garzón al frente de estos procesos empoderados de este tema de que lo decimos para nosotros es sumamente importante que se visibilice no solamente se hable o que se diga, y muchas gracias a las representaciones cuántas instituciones participaron Paulina?.

Se escucha intervenciones extra micrófono.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; continúa su intervención: Dieciséis representaciones que tienen que ver con el trabajo de atención a sectores vulnerables verdad que estuvieron participando en este pregón, hubo un evento cultural en la Plaza Alfaro y lógicamente que estuvo a disposición ahí están nuestros compañeros con discapacidad o impedimento visual, ahí están de la protección y descanso, a quienes les estamos pásele un poquito, retroceda las imágenes compañero, vale la pena ir tocando algunos puntos, desde ahí ni más, ponga desde ahí no más. Al grupo Renacer le acabamos de dar una infraestructura física para las terapias de los niños y jóvenes con discapacidad, siga por favor compañero ese es el grupo Renacer.

A nuestros compañeros con discapacidad visual le estamos entregando un premio para la construcción de la nueva Imprenta Braile, siga compañero, a nuestros queridos de la tercera edad les construimos recién un espacio, un polígono recreativo para sus terapias físicas, estamos con los proyectos de atención adultos mayores en las parroquias de San Juan, en la parroquia de Flores y próximamente en San Luís, continúe compañero.

A nuestros amigos de la fundación protección y descanso dándoles el premio para la construcción y las instalaciones de lo que será la fundación de protección y descanso también para terapias, físicas, psicológicas, educativas y emprendimientos para niños y jóvenes con discapacidad.

Ellos son parte de AFAPECH que habíamos comentado hace un momento quienes recibieron ya los fondos para la construcción de la Casa Hogar.

Y miren con FAPANI no hemos trabajado todavía creo, pero miren solamente allí uno puede visibilizar la acción municipal dentro del desarrollo social y de inclusión de nuestro cantón Riobamba, y lo decimos las imágenes lo dicen ya no son solamente palabras, ya no son propuestas, ya son hechos los que van consolidando en este caso la garantía de derechos para los sectores de atención prioritaria, continuemos por favor.

Bien el viernes cuatro de diciembre tuvimos un evento también importantísimo la clausura de ascenso a Cabos del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Riobamba y por qué lo comentamos?, es otra de las tareas pendientes que tenía la ciudad de Riobamba a través de una institución como el Cuerpo de Bomberos donde prácticamente no se daba respuesta también al mejoramiento y la condición de quienes son Miembros de esta

institución, aquí en el informe dice tres años, tuvieron que pasar ocho años para que los compañeros Bomberos puedan ascender de un nivel a otro claro de Bomberos este momento a Cabos, según las normas dice que cada cinco años lo pueden hacer pero esos compañeros Bomberos tuvieron que esperar ocho años para que venga esta Administración, se haga cargo del Cuerpo de Bomberos prácticamente estamos haciendo toda una reingeniería en el Cuerpo de Bomberos pero por supuesto reivindicarles un derecho de una carrera profesional también es parte de la meta y los objetivos que estamos planteando, son diecisiete Bomberos que ascendieron a Cabos y qué eso lógicamente también mejora condiciones favorables para el Bombero profesional, el nuevo Comandante del Cuerpo de Bomberos, precisamente al frente de este acto, todo este proceso se realizó en apenas menos de un mes que asumimos la Administración ya como corresponde con el nuevo Comandante del Cuerpo de Bomberos, esto es Riobamba de otra manera, esto es simplemente no llegar a un puesto sentarse y ver que pasen los días, sino llegar efectivamente para hacer las cosas que corresponden, y no les vamos adelantar, no verdad compañeros del Directorio, no les vamos adelantar pero para el próximo año se viene a través del Cuerpo de Bomberos noticias realmente importantes no solamente para la institución sino para la ciudad de Riobamba pero eso lo vamos a dejar un poquito en suspenso hasta tener consolidado todos los procesos y las condiciones para poder anunciar estos proyectos. Felicitaciones a los diecisiete miembros del Cuerpo de Bomberos por este ascenso y enhorabuena porque de a quien más el derecho de los trabajadores en todas las instituciones municipales son un pilar fundamental en cuanto al desarrollo institucional.

Ingresa a la sesión el señor Concejal ingeniero Fernando Núñez a las 12H00.

Igualmente retomamos el tema cultural otra nueva primicia para nuestra ciudad, ya hace algunos días atrás presentamos el Coro Municipal, ahora con mucha alegría y con mucho orgullo el Coro Municipal del cantón Riobamba presentó su primera producción discográfica, fue el lanzamiento del CD Cantos Navideños llevado a cabo por la Dirección de Talento Humano quien está coordinando este proyecto cultural también y que fue entregado a la ciudadanía la semana anterior el día viernes 4 en horas de la noche, felicitaciones porque este CD contiene diez canciones navideñas de distintos autores y miren ya no solo tenemos Banda Municipal, ya no solamente tenemos orquesta sinfónica ahora también se incorpora el Coro Municipal, y esto es parte también del fomento de actividades complementarias que el Municipio de Riobamba pone a disposición de sus propios funcionarios y también de colaboradores efectivamente que no necesariamente pertenecen al Municipio de Riobamba, esto se realizó en el Centro de Arte y Cultura del Municipio de Riobamba.

Bien lo que les había comentado hacia algunos momentos anunciarles que inician las inscripciones para otro evento cultural que es el concurso de Años Viejos que entrega un premio de 6000 dólares, a barrios, clubes, asociaciones, grupos familiares que se motivan a ser de Riobamba un escenario también a través de su creatividad propicio para que despedamos bien al año 2015, que de hecho para los riobambeños el año 2015

ha sido de muchísima producción de muchísima gestión de obra pública entregada y el año que se bien no será la excepción a pesar de la crisis económica que se nos avecina también; ustedes recuerdan los años viejos del 2014 sería, en su gran mayoría fueron los de la vecindad porque coincidió la muerte de Chespirito verdad pero qué creatividad realmente, inclusive eso es otra de las cosas que se solita no es solamente hacer el monigote, el muñeco, sino la representación de la ciudadanía para que sea parte de la representación que están haciendo ahí también, entonces es importantísimo porque esto une barrios, una familia, una vecindad y eso es muy positivo para nosotros, seguiremos con estos proyectos y reiteramos en hora buena por Riobamba porque la palabra que vamos entregando es palabra que se va cumpliendo, no sé si tenemos algo más ahí. Muchísimas gracias para conocimiento de ustedes compañeras y compañeros Concejales y como siempre de nuestra ciudadanía que martes a martes rendimos cuentas de las actividades que desarrolla el Municipio de Riobamba.

Se da por conocido, muchísimas gracias compañeros, a ustedes. Señor Secretario siguiente punto del orden del día por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 7. Informe y Dictámenes de Comisiones.

Para su conocimiento y Resolución el Memorando GADMR-CC-2015-2017-M remitido desde la Comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda referente Al trámite de donación del inmueble Municipal a favor del Ministerio de Educación Unidad Educativa de Formación Artesanal PCEI Cruzada Social, al respecto la Comisión a dictaminado que analizada la documentación y con dos votos a favor de parte del Ing. Marcelo Carrazco y del Arq. Rodrigo Montero y un voto en contra de parte del Dr. Orlando Chafra, la Comisión ha dictaminado a acoger los informes técnicos emitidos según Memorando GADMR-GOP-2014-1687-M ilegal según Memorando GADMR-AJ-2015-2875-M presentados con criterios favorables para la donación del inmueble Municipal a favor del Ministerio de Educación Unidad Educativa de Formación Artesanal Cruzada Social y remitir el expediente completo para que por su digno intermedio se sirva poner en conocimiento del Concejo Municipal para que resuelva la donación del inmueble Municipal a favor del Ministerio de Educación Unidad Educativa de Formación Artesanal PCEI Cruzada Social, predio ubicado en las calles Argentinos 22-47 y Colón, parroquia Juan de Velasco del Cantón Riobamba, suscribe dicho Memorando la secretaría de la Comisión conjuntamente con el Ing. Iván Marcelo Carrazco Concejel del Cantón Riobamba, Presidente de la Comisión.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: En consideración compañeros.

Ing. Marcelo Carrazco, expone: Gracias señor Alcalde, sí en los documentos constantes y habilitantes, parte del expediente en mención objeto de tratamiento en este punto sobre la donación del inmueble a favor del Ministerio de Educación de la Unidad Educativa de Formación Artesanal PCEI Cruzada Social, debo recordar a los señores y señoras Miembros de este Concejo que el Ministerio de Educación en cumplimiento de

sus objetivos y fines según el expediente insisto constante en el año de 1969 autoriza el funcionamiento y la creación de este Centro Artesanal de Enseñanza, con varios nombres en la distinta temporalidad hasta finalmente quedar con el nombre de Cruzada Social por gestiones autogestión de Directivos, Autoridades en general padres de familia, estudiantes también se consigue la donación del bien inmueble que ha servido para la construcción y ampliación del Edificio en donde por más de 40 años han venido cumpliendo las actividades en beneficio de la sociedad, el Municipio de Riobamba en el año 1981 mediante escritura efectuada en la Notaria del Dr. Raúl Dávalos Notario Público dona a favor de la Cruzada Social un inmueble ubicado en la parroquia Juan de Velasco del bien mencionado, objeto de tratamiento en este punto insisto, donación que consta en la cláusula segunda de la escritura de donación antes referida y se efectúa con la finalidad que dicho local pueda funcionar el Colegio de Promoción Popular Cruzada Social.

Sale el señor Alcalde Ing. Napoleón Cadena, a las 12h11 y asume la Dirección de la sesión el Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde.

Así mismo el Concejo Cantonal de Riobamba el 16 de agosto de 1993 con fines expropiatorios declara de utilidad pública la propiedad del señor Gustavo Guanga, ubicado en la parroquia Juan de Velasco con el metraje correspondiente, y no existe a favor todavía del Ministerio de Educación título de dominio sobre este inmueble, y tenemos todos los antecedentes que justifican que la institución Educativa en mención está en pleno Funcionamiento, que no ha tenido intermitencias y que está habilitada a seguir funcionando, de acuerdo inclusive no solo a los documentos constantes sino a la reunión mantenida del señor Ing. Dimas Gaibor Distrital Chambo-Riobamba del Ministerio de Educación con la Comisión de Ordenamiento Territorial y los Equipos Técnico y Jurídico del Municipio de Riobamba donde una vez más ratifican que seguiría no solamente funcionando de que están a la espera de este criterio del Municipio de Riobamba, es decir; de que se consuma o se perfeccione la donación que ha iniciado en años anteriores y ha estado pendiente a efectos de fortalecer esta Unidad Académica, esta Unidad Educativa, eso es lo que estaría esperando el Ministerio de Educación es decir que hay la garantía de no solo que va a seguir funcionando sino que sería fortalecida esta Unidad, estos antecedentes nos parece importantes mencionar para la toma de decisiones, esta reunión que mantuvo la Comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y vivienda con los Equipos Técnicos Municipales insisto junto al señor Director Distrital del Ministerio de Educación y el señor Jurídico correspondiente determinó con claridad ese compromiso del Ministerio en mención y al ser una donación hacia una entidad pública y que la ley no habilita donaciones a privados, la Comisión ha cogido desde luego no puede ser de otra manera los criterios de carácter técnico, informes de carácter técnico, así como jurídicos de las instancias Municipales a efectos de que siga el proceso que corresponde para el tratamiento en esta instancia en Concejo en Pleno, por lo tanto en función y por tratarse de la Educación como Área Prioritaria de la Política Pública conforme lo dispone el artículo 26 de la Constitución de la República en concordancia a lo que establece el artículo 138 del COOTAD y en

base a lo que determina el artículo 1402 del Código Civil Ecuatoriano, el Artículo 460 del mismo COOTAD en concordancia de los Artículos 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 61 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y 55, 56 y 57 del Reglamento General sustitutivo manejo y administración de bienes del sector público, mociono que se autorice la donación a favor de la Dirección Distrital Chambo-Riobamba del Ministerio de Educación del bien inmueble de propiedad Municipal ubicado en la parroquia Juan de Velasco, calle Colón 25-42 y Argentinos de una superficie de 487.92 metros cuadrados con el objeto de que se lo destine al funcionamiento de la Unidad Educativa de Formación Artesanal PCEI Cruzada Social por tratarse de una identidad de Servicio Público.

Ingresa el señor Alcalde Ing. Napoleón Cadena a las 12h15 y continúa con la Dirección de la sesión.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Muchas gracias compañero esta elevado a moción, tiene el apoyo de la moción.

Econ. Evaristo Torres, interviene: Señor Alcalde antes de proceder a la moción y sabe ser muy rápido el tema de que mocionan y enseguida se apoya, hay que también primero tener elementos y después eso si fuero, yo le solicito una aclaración, a ver en la década de los 60 se da una donación y un bien Municipal en la década de los 90 se expropia otro terreno que esta contiguo y de ahí cuál es la figura legal de ese terreno, como se encontraba ese terreno, estaba dado en comodato para que de ahí procedan a la construcción de la ampliación de la Unidad Educativa que está construido, entonces yo quisiera saber cuál fue la situación o la situación legal de eso para continuar en la exposición que voy hacer.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Con mucho gusto compañero.

Dra. Paola Castañeda; Procuradora Síndica, indica: Señor Alcalde muy buenos días, señora y señores Concejal, en relación el bien inmueble materia de este punto dentro del orden del día debemos hacer referencia al informe jurídico que consta dentro del expediente que corresponde al Memorando Nro. GADMR-AJ-2015-2875-M de fecha 31 de julio del 2015, en el cual ustedes señores Concejales y señoras Concejales van a poder identificar el histórico del bien inmueble materia de este punto y vamos a poder identificar que corresponde de acuerdo al certificado de gravámenes Nro. 42922 que corresponde a un bien inmueble que se halla ubicado en la parroquia Juan de Velasco del cantón Riobamba, calles Colón y Argentinos Nro. 25-42 esquina de la superficie de 487 metros cuadrados, 92 centímetros cuadrados, hay que tomar en cuenta que de acuerdo a este certificado de gravámenes también podemos identificar que este bien inmueble fue materia de una expropiación, esta expropiación se verifica en el mes de junio el día dos de 1994, mediante la cual vía judicial se adjudica por expropiación al Municipio de Riobamba el anteriormente singularizado bien inmueble con el objetivo de que se ejecute la ampliación del edificio Cruzada Social, este es el antecedente

histórico del bien inmueble que está siendo materia de discusión en este punto del orden del día, para conocimiento no sé si alguna parte específicamente lo puedo ampliar.

Econ. Evaristo Torres, continúa su intervención: Lo que yo quería saber es justamente eso, se expropio un terreno y en ese terreno se construyó una casa, quién construyó la casa?, bajo que figura se construyó de quién es esa casa porque del Municipio es o no es ese bien, porque estamos hablando de terrenos nada más.

Dra. Paola Castañeda; Procuradora Sindica, indica: Vale la pena hacer referencia que los criterios técnicos también constan dentro del expediente en lo que corresponde al tema eminentemente de legalidad la donación que se está poniendo en conocimiento del Concejo es en función de un bien inmueble de propiedad Municipal, independientemente de que las construcciones se hayan ejecutado ya sea por el Ministerio de Educación o ya sea por instancias privadas se realizaron en bienes inmuebles de propiedad Municipal cuya disposición es de exclusiva competencia de este Órgano Legislativo.

Econ. Evaristo Torres, continúa su intervención: Lo que yo quería y sigo en la exposición es que nosotros no tenemos propiedad de esa edificación, tenemos propiedad del terreno pero la de la edificación no, de la ampliación del Edificio no tenemos y le digo justamente eso por qué, porque a la Comisión de Fiscalización llegó este tema porque nosotros estamos revisando los comodatos y venía la inquietud de que ese edificio o ese terreno fue dado en comodato pero la inquietud era que quién estaba haciendo uso de ese edificio era la Institución Cruzada Social o la Corporación Cruzada Social, aquí está la factura de que la Corporación Cruzada Social estaba haciendo uso del comodato, entonces volviendo al tema aquí hay un enredo porque en ningún momento yo escucho que me están diciendo que la propiedad de la identificación esquinera de dos o tres pisos de los locales es Municipal lo único que se expropio es el terreno y eso es Municipal, quién construyó, dónde está los derechos que tenemos sobre esa edificación como para dar nosotros en donación, eso es lo que yo quiero que se me aclare antes de proceder a votar a favor de la donación o en contra de la donación.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Sí compañero pero no es ese el caso tratamiento del informe.

Econ. Evaristo Torres, continúa su intervención: Yo tengo conocimiento esto, en el año 60 el Municipio da en donación un terreno, en el año 90 el terreno de ha lado se expropia para la ampliación del Colegio, pero ahí se construye un edificio pero ese edificio no tenemos registro que sea Municipal.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Pero la pregunta es el informe corresponde a los dos casos, a qué caso.

Econ. Evaristo Torres, continúa su intervención: A un solo caso, están hablando del esquinero.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Del esquinero estamos hablando?

Econ. Evaristo Torres, continúa su intervención: Pero donde está la propiedad, donde está registrado que es de propiedad lo que consta en el certificado es el terreno nada más, si me permite terminar, si es Municipal esa edificación por qué los ingresos que generan los arriendos vienen al Municipio, porqué el Municipio no está administrando ese terreno y sí la Corporación Cruzada Social como aquí demuestra la factura, entonces mientras nosotros no tengamos claro que somos los dueños y que estamos usufructuando mal podemos nosotros dar una donación no me niego a la donación que es necesaria, que es muy necesaria sin embargo estamos dejando vacíos que esos primero hay que aclararlos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Yo solo quisiera por favor también que se nos aclare, ahí hay dos cuerpos, uno en forma como de ele que da ala Argentinos y el otro esquinero a la Colón, estamos hablando de los dos cuerpos o del uno, el que tiene forma de ele no del esquinero, yo creo que por ahí partamos, estamos hablando de uno, vamos a identificar no es el de la esquina, a ver por favor que se de lectura.

Dra. Paola Castañeda; Procuradora Sindica, indica: Señor Alcalde la descripción específica del bien inmueble, la del catastral 00010102012019 CIU1674 área 487.92 metros cuadrados, área de construcción 412 metros cuadrados, ubicación parroquia Juan de Velasco, calle Colón 25-42 y Argentinos esquina, linderos y dimensiones Norte calle Colón 33.95 metros, Sur Cruzada Social 34.43 metros, Este calle Argentinos 19.61 metros, Oeste familia Moncayo 13.03E y de acuerdo al certificado de gravámenes Nro. 42922 el bien inmueble corresponde a propiedad Municipal.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Ya compañero, entonces ahí nos ubicamos en el predio es el esquinero de los dos cuerpos ciertos es el esquinero.

Econ. Evaristo Torres, continúa su intervención: Ahora nosotros expropiamos el terreno en esa época para la construcción de la ampliación del Colegio, quién construyó, la Cruzada Social en función a qué construyó en predio eso se le dio en comodato el terreno para que ahí construya porque quieren hoy perfeccionar la donación en base a que si estuvieron en propiedad de qué y digo por qué, porque quienes usufructan de eso no es el Municipio, sí es que nosotros construimos que no veo evidencia de que hayamos construido nosotros no estamos usufructuando de los locales, no estamos administrando el edificio, y si es la Cruzada Social Colegio por qué la Cruzada Social no administra, entonces tenemos que revisar si es propiedad nuestra o está en comodato, si esta en comodato primero dar de baja este comodato porque han incumplido las cláusulas de que ningún tercero puede arrendar o puede utilizar o administrar o usufructuar y después proceder habiendo aclarado eso a la donación pero aquí queremos saltarnos todo, queremos saltarnos todo queremos donar algo que no tenemos a ciencia cierta si es nuestro o no.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: O veamos el certificado de gravamen revisemos.

Abg. Fernando Barreno; expone: Señor alcalde, para aclarar un poquito el panorama, quizás si bien es cierto dentro de la Comisión de Ordenamiento Territorial ya lo hemos venido discutiendo desde hace meses a tras no es cuestión como se dice se lanza una moción y se apoya enseguida, no, porque lo hacemos con conocimiento de causa, mire son dos lotes el primer término en el año que se indicó aquí lo que está registrado dentro del Registro de la Propiedad se habla de la donación a la Cruzada Social, al Centro de Promoción de Formación de Cruzada Social pero que sucede que con el tiempo luego se hace una Corporación Cruzada Social y la Directora del centro de promoción Cruzada Social también es Presidenta de la Corporación Cruzada Social, entonces aquí la donación como que se toma el nombre Cruzada Social pero en definitiva están apareciendo dos formas jurídicas de Cruzada Social pero la donación no es a ninguna Corporación que de mi parte esta usufructuando de un bien que no les corresponde lo que queremos ahora es perfeccionar la donación a la Unidad Educativa Cruzada Social para que no haya la intervención de esta otra organización que apareció luego, no apareció en la donación y eso es claro quién lo construye, cómo lo construyó eso es en segundo plano por qué, porque si yo soy dueño de un terreno y mi vecino viene y me construye en mi terreno le tengo es que agradecer para que construya en mi terreno, si yo soy el dueño del terreno, no le puedo decir vea ponga le llantas llévese su casa, entonces aquí lo que tenemos que hacer es perfeccionar esta donación a la Unidad Educativa, eso es todo compañeros yo no le veo aquí problema en el asunto, esto ya hemos conocido, hemos debatido al interior de la Comisión yo creo que el asunto está claro.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: En el orden me disculpan ahí sí.

Arq. Rodrigo Montero; expone: Gracias señor Alcalde, con las observaciones que han hecho los compañeros yo quiero apuntalar algo más en el certificado de gravamen lo dice claramente existía un terreno de la Unidad Cruzada Social y para agrandar ese bien inmueble se compra otro o se les da otro, entonces la uno es la Unidad Educativa Cruzada Social y lo otro la figura Corporación pero es definitivamente el objeto fundamental era para la Unidad Cruzada Social o sea es entre la Unidad Educativa Cruzada Social es en los años 60 y en los 90 es la Corporación para entendimiento nada más, pero el certificado de gravámenes dice, da las características e indica que el área de construcción y habla más de 400 metros cuadrados y como que no le encajamos mucho, entonces está claro si es que han hecho alguna ampliación a esa construcción es otra cosa pero incluso en el mismo certificado de gravámenes indica el área, indica las dimensiones y indica también el área de construcción, entonces yo pienso que se trata en referencia es el terreno esquinero, por eso habla claramente del certificado de gravámenes entonces no hay problema que es solo terreno, habla de terreno y construcción más de 400 metros cuadrados, esa aclaración quería hacer señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Muchas gracias.

Econ. Evaristo Torres, interviene: No me queda claro definitivamente señor Alcalde, el procedimiento que está tomado no me queda muy claro no me niego a la donación, no puedo negarme a eso sería loco aunque en los años 70 este Municipio y estas Administraciones que pasaron donaron todo lo que podían y hoy día estamos asignados aquí en el Municipio uno encima del otro, no es tampoco de donar así nomas todo los que nos piden, pero todo en este caso es dable y se debe hacer, sin embargo el procedimiento yo no le veo muy claro porque no se certifica la propiedad nuestra sobre el bien que vamos a donar, solo se habla de un terreno y más todavía cuando usted dona los fines son sociales y porque esta otra persona usufructuando un tercero ese es el problema mejor lo que pasaría ahí es que ese bien donado no está siendo utilizado o que en algún momento se dono el terreno para la construcción, no estaba siendo utilizado y debería revertirse al Municipio para luego volver nuevamente a entregarlo a la que sea la adecuada porque aquí es la Corporación Cruzada Social la que esta usufructuando, entonces mejor debemos revisar las cláusulas de la donación como yo siempre vuelvo y digo y justamente en una entrevista hoy día me tomaron eso la lección de eso, la casa de Bolívar es igual se dono con fines sociales y hoy día hay un restorán ahí incluso la escritura dice que nosotros debemos tener un espacio ahí y no lo tenemos entonces porque motivo como vamos nosotros a perfeccionar la donación de algo que primero deberíamos revisar nuestros derechos de ahí si poder donar nuevamente, me parece que estamos saltándonos un paso.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Pero bueno el tema es precisamente eso hacer que se cumpla los objetos de las donaciones y casos como estos a lo mejor nos encontraremos algunos más y la tarea evidentemente nos corresponde es entrar en proceso de revisiones y lo que corresponda revertir, ratificar lo actuado históricamente por el Municipio ya será en función de cada uno de los casos, claro de lo que entiendo el objeto inicial de una primera entrega fue a la Unidad Educativa Formación Artesanal, Comunidad Educativa y la ampliación esta en sujeción al mismo objeto.

Abg. Fernando Barreno; expone: Para aclararle al compañero Evaristo Torres, mire aquí la donación se hace a favor de la Unidad Educativa de Formación Artesanal Cruzada Social, lo ampliamos en el terreno pero ahí nace una corporación que se llama Cruzada Social y que coincidentalmente quien dirige la Cruzada Social y quien dirige la Unidad Educativa de Formación Artesanal Cruzada Social es la misma persona, luego cuando esta persona sale de la Dirección de la Unidad Educativa ahí dice no, esto es de la Corporación y se adueña de la parte esquinera para no entrar en conflicto el personal y el resto de la Unidad Educativa no paso a mayores pero ahora hay que aclarar el asunto por qué, porque como usted lo demuestra está Corporación entre comillas esta usufructuando ya no del Municipio sino de la Unidad Educativa Cruzada Social porque a ellos se hizo la donación, pero lo otro argumenta que también es parte de la Cruzada Social que coincidentalmente tienen el mismo nombre, pero la donación es a la Unidad Educativa, entonces ahora hay que perfeccionarle por qué, porque en ese entonces se

llamaba Unidad Educativa de Formación Artesanal PCCH-Cruzada Social y ahora de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Educación toman una nueva denominación pero es la misma institución, entonces nosotros tenemos que ser claros en eso, en el sentido de que se está donando, se está perfeccionando para que no haya esta Corporación que dice yo también soy dueño y usufructo del espacio que hay ahí entonces nosotros como municipio dentro de la Comisión vimos precedente que hay que normar, que hay que regular esto con el perfeccionamiento jurídico de la donación, la donación va dirigido exclusivamente a la Unidad Educativa Cruzada Social que funciona ahora, y eso es lo que queremos hacer, y eso es lo que se mociono, y eso es lo que me permitía apoyar, yo creo que señor Alcalde hemos debatido yo creo que ya deberíamos pasar a votación.

Ing. Marcelo Carrasco; expresa: Sí evidentemente existen y es legítimo que haya posiciones e imposiciones el hecho es de que en la competencia del Municipio de Riobamba sino ha intervenido el Municipio de Riobamba en el usufructo que está ocasionando la Corporación de carácter privado por el canon de arrendamiento de varios locales Comerciales etc.

Precisamente por eso ya se quiere formalizar y dar la figura adecuada que ha estado pendiente en varios años para que no siga ocurriendo eso porque igual el tema de los Organismos de Control van a decir como así no intervino el Municipio en tantos años que ha estado pendiente por qué el Municipio debía o debe cobrar los cánon de arrendamiento porque aún no se ha perfeccionado precisamente esta figura que estamos planteando como corresponde eso lo uno, o sea esto no es que se está saltando ni procedimientos o afectando a derechos para justamente no afectar derechos públicos de instrumentos legales, públicos, jurídicos vigentes y de derecho ciudadano es que se ha visto el recorrido del proceso y no podemos decir aquí cualquier cosa de que se quiere o quieren afectar derechos aquí tenemos que ser muy categóricos y muy explícitos en lo que hablamos estamos dándole el contenido bajo un análisis técnico jurídico de lo que corresponde, porque además bien lo decía usted señor Alcalde este es un caso ejemplo de varios que se vienen como el mismo hecho y de una vez me adelanto de FUNDAMIT o sea el Municipio dono a FUNDAMIT una ONG Fundación de carácter privado que ahora es familiar, eso también les íbamos a pasar por escrito como lo hemos hecho en caso como estos a la Comisión de Fiscalización que en su competencia haga lo que corresponde ya nos adelantamos a no alertar a otros casos similares que se vienen como estos que son varios no solo es el primero, con estos elementos de mi parte y como Comisión entiendo los compañeros de la Comisión nos mantenemos en el criterio que siga el trámite que corresponda.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Solo una pregunta, la figura de comodato, donación no estuvo perfeccionado o sea no se ejecuto y en el certificado de gravámenes no consta.

Se escucha voces extra micrófono.

Abg. Juan Pablo Cruz; expone: Gracias señor Alcalde, saludando a los presentes miembros de la Cruzada Social un saludo cordial bienvenidos acá al Municipio de Riobamba, gracias por estar acá.

Se debe denotar varios aspectos de índole jurídico como tal en este tema que es importante, primero si bien es cierto la disposición de bienes en el libro correspondiente al tema de bienes del Código Civil singulariza el tema de quien son propietarios los frutos por ejemplo de las partes de las plantas, naturales, productoras o de la cosecha que se va hacer, eso genera necesariamente el tema del dueño del terreno le genera el fruto como propiedad el fruto de esa planta básicamente es algo muy similar con lo que está pasando acá pero para que se singularice el tema de una donación se tiene que haber concluido con la transferencia de dominio y perfeccionado la transferencia de dominio porque si no, no estamos hablando de absolutamente nada y aquí hay más de un abogado que va a dar razón que si no se perfeccionó la transferencia de dominio pues no existe votación, no existe ningún contrato no hay transferencia vino como tal y eso es una realidad jurídica que por la voluntad que tengamos entendemos la razón social y la visión que tengamos pero es que son normas que nos impone el Código Civil y esos son los procedimientos a seguir, aquí está el Registrador de la Propiedad sino se registra una compra venta, una transferencia de dominio, no se término de perfeccionar la transferencia de dominio en cualquiera de los modos de los 5 modos de alquiler el dominio y la transferencia de dominio que me da el Código Civil, en función de esto como por ejemplo el tema de la tradición la compra venta que se realiza si yo puedo hacer la escritura yo voy a la Notaria y es mi casa porque ya firme las escrituras, mentira usted no es el dueño no se termina la transferencia o dominio hasta que yo no inscribo en el Registro de la Propiedad ahí recién yo soy el verdadero dueño, propietario con ánimos de señor y dueño de la cosa así me dice la Ley el Código Civil en el libro respectivo, y ventajosa aquí estamos colegas de profesión y que no me van a dejar mentir entonces yo creo que es prudente y pertinente topar y tratar este tipo de temas, entendemos la importancia pero podemos darle la forma y el procedimiento efectivo para poder generar la misma singularidad, la voluntad está presente eso no quepa la menor duda, la voluntad sigue estando ahí, el procedimiento se debe jurar en función de que tengan seguridad jurídica aun futuro y no queden cabos sueltos de que hubo una inconsistencia en el procedimiento o en el proceder a eso va la observación que se debe realizar y que se debe desatar, entiendo yo se tiene que tomar todos estos criterios de conocimiento como tal, a mi genera otra incertidumbre también señor Alcalde y compañeros Concejales, en virtud de que esto básicamente aparece como un informe referente a la donación del inmueble Municipal a favor del Ministerio de Educación Unidad Educativa de Formación Artesanal PCEI Cruzada Social, es la presentación de un informe nada más, esto no es autorización para donación porque debería estar en un punto específico del orden del día autorización para la donación del bien Municipal motivo del tal, eso tuvo que haber estado constado por el tema resolutorio, tuvo que haber estado constante como un punto específico del orden del día, la autorización al señor Alcalde para la firma del contrato de donación o comodato como tal, es

importante denotar, pero también acarreado de eso a mí me salta otra duda muy importante y que es de fondo, según la Ordenanza 010 del 2015 aprobada el 10 de junio del 2015 en su Disposición Transitoria Quinta dice lo siguiente: Las competencias de tipo Administrativo que se hallan tipificadas en las diferentes ordenanzas Municipales a cargo de las Comisiones permanentes o especiales se mantendrán en vigencia hasta la fecha de que el Concejo apruebe su reforma o derogatoria acto propio que se hizo en ese mismo acto porque se derogó todas las Ordenanzas que les daban facultades Administrativas a las Comisiones en un plazo de no mayor de 180 días ese plazo ya se cumplió, ese plazo ya se cumplió el 10 de noviembre del presente año, las Comisiones ya no tienen facultades Administrativas por ende este tipo de informes ya no pueden subir al Seno de Concejo Cantonal, porque temas de donaciones, permutas, temas de comodatos son temas netamente Administrativos que ya cumplieron su plazo y procedimiento y esta temporalidad se termino, por ende es impropio de seguir conociendo este tipo de temas en el Seno de Concejo Cantonal en base a la Ordenanza que se pudo aprobar el mes de junio, esto ya no tenemos que conocer, esto queda en única y exclusiva competencia y conocimiento y resolución del poder administrativo que rigió por su persona de ahí al momento que se crea propicio que este Concejo autorice como dice el mismo COOTAD para la firma de convenio, contratos, firma de préstamos, donaciones, necesita la autorización correcto con los documentos habilitantes y con el procedimiento que se vaya a seguir y este Concejo dará su voto de aprobación u observación dependiendo el caso o la situación que sea, pero en este momento ya no es propicio ese plazo se cumplió el 10 de noviembre y hay que ponerlo como ojo ya no pueden seguir subiendo informes de Comisiones en sentido Administrativos al Seno de este Concejo Cantonal porque se cumplieron los 180 días que dio esta misma norma que se aprobó en este Seno de Concejo y quede conocimiento y absolutamente todos los compañeros Concejales Principales.

En virtud de lo anteriormente mencionado yo más bien quiero hacer un llamado de que se pueda eso trasladar y al ente Administrativo como tal para que haga el estudio, la consolidación de los puntos importantes, a petición muy importante realizada acá al Seno y que es totalmente meritoria y bajo ningún punto de vista se puede menoscabar por eso mismo tiene que tener la urgencia y la seriedad del tratamiento en el caso, en virtud de esto más bien yo señor Alcalde solicitaría de que se regrese esto, se tenga conocimiento a nivel Administrativo como que se debe dar, se supla todos estos tipos de errores que entiendo que no es de mala fe y no se busca de esa manera generar pronunciamientos Administrativos más bien dar la seguridad de que todos los actos que se están haciendo tienen la seguridad jurídica se cumplen con todos los cánones y reglamentos establecidos en la legislación actual para que no tengan ningún escollo o vicio de consentimiento dentro de estos pronunciamientos del poder público y lógico a nosotros nos dará las seguridades del caso para poder ejecutar las cosas como deben de ser poner en un punto específico del orden del día de ser el caso poder aprobarlo lógicamente la firma de este convenio si así es prudente los informes técnicos y jurídicos lo remite y lógicamente generar este tipo de escenarios y espacios, sin más que

comentar con respecto al tema y no es el espíritu de generar polémica sino son argumentos validos que se ha podido corroborar aquí hay muchos colegas presentes también, por lo propio hasta ahí mi intervención gracias señor Alcalde buenas tardes queridos ciudadanos Miembros de la Cruzada Social.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sí, solo una cosa, yo creo que no se puede poner en la generalidad que este tema aduce de errores, sí hay una visión y un criterio de procedimiento o sea volvemos al tema o sea la visión propia del criterio que hay sobre el procedimiento pero llevar a ello de que el proceso aduce de errores y que por eso no le va a tratar es otro tema y luego voy a dar una posición también desde una óptica propia, es tan valido la resolución desde el informe que se trata en el punto informe y dictámenes de Comisiones porque son informes para resoluciones como aquel que se pone en un punto del orden del día, el informe no dice para conocimiento, los informes que son para conocimiento dicen para conocimiento y los informes que son para Resolución es para Resolución de Concejo entonces eso no contraviene norma en función del procedimiento y la Ordenanza que nosotros hemos aprobado por qué claro no es un informe solo Administrativo porque es un informe para decisión de Concejo por qué es Concejo quien tiene que resolver la donación, por eso es quien tiene que resolver, quien tiene que autorizar y eso es lo que se está pidiendo mediante este informe y por su puesto las dudas que estén latente aquí están los actores los técnicos los miembros de la Comisión precisamente para absolver algunas aquellas que se presente.

Abg. Marcelo García; manifiesta: Brevemente quiero ser preciso señor Alcalde y compañeras y compañeros Concejales, sin tratar de sorprender en absoluto y sin quererme mostrar con complejo de Baltasar Garzón señor Alcalde quiero solicitar que procedamos porque considero que nos estamos dando muchas vueltas no precisamos en procura de dar soluciones, mucho discurso y eso no le favorece a la ciudadanía y en mi caso particular ya no me sorprende, es cierto si el contrato de comodato no se inscribió no hay comodato, por lo tanto en este recinto estamos buscando precisamente corregir los errores del pasado son pena de ser observados, estamos a tiempo y sugiero que por favor procedamos, que avancemos, gracias señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Bien muchas gracias una vez expuestos los elementos a consideración en discusión del punto, existiendo una moción planteada apoyada la moción, compañero Secretario tenga la gentileza de tomar votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la Moción planteada por el Ing. Marcelo Carrasco de que se autorice la donación a favor de la Dirección Distrital Chambo Riobamba del Ministerio de Educación del bien inmueble de propiedad Municipal ubicado en la parroquia Juan de Velasco, calle Colón 25-42 y Argentinos de una superficie de 487 metros cuadrados con 92 metros cuadrados, con el objeto de que se le destine al funcionamiento de la Unidad Educativa de Formación Artesanal PCEI

Cruzada Social por tratarse de una entidad de servicio público. El voto electrónico se encuentra abierto señores Concejales para que realicen su votación.

Abg. Fernando Barreno; manifiesta: Señor Alcalde una vez que hemos cumplido de acuerdo a la normativa, de acuerdo a la Ordenanza 010-2015 donde las transitorias claramente tipifican lo que hay que actuar dentro de este Concejo, igualmente de acuerdo a los informes tanto de la Comisión, tanto técnico, tanto jurídicos y también ha sido parte de la Comisión un análisis extenso, basto en donde se ha conocido todos y cada uno de los detalles de esta cuestión y como decía el Concejales García si ha habido errores estamos para corregirlos y para eso estamos trabajando en esta Administración actual, por tanto mi voto es a favor.

Ing. Marcelo Carrasco, expone: Gracias señor Alcalde nuevamente, dejar constancia que definitivamente aquí no se ha aprobado ni que hay errores de forma, ni de fondo menos aún de procedimiento, los procedimientos se han cumplido, los órganos correspondientes al expediente en mención han recorrido, los órganos correspondientes tienen los informes específicos, concretos, explícitos tanto técnicos como jurídicos por lo tanto son las instancias respectivas las corresponsables así como somos nosotros corresponsables en esta instancia colegiada de lo que aprobamos o no aprobamos, dejar constancia de que no ha habido ni errores ni vicios de alguna nulidad o incumplimiento a la normativa alguna, es más bien para evitar que se siga incumpliendo lo que habíamos mencionado, de que el Municipio debió haber estado recibiendo los valores de cano de arrendamiento y que no sirva de usufructo de un privado o sea eso no se puede seguir permitiendo entonces hay que consolidar, lo que en años no se lo ha hecho, para eso precisamente dejar constancia una vez más, inclusive me parece que hay algún dictamen de algún señor Juez que es un tema de cumplimiento y no de discrecionalidad de ver si ampliamos o no los diálogos y debía haberse planteado en este Concejo de este tema si la intención es ampliar el criterio, ampliar la discusión es otra cosa pero no nos inventemos cualquier cosa, invito a la ciudadanía, a los medios de comunicación que revisemos los meses anteriores quienes votan en contra de todo argumentando cualquier cosa pero votan en contra y eso tiene que saber la ciudadanía, a favor señor Alcalde y señores Miembros del Concejo.

Abg. Marcelo García; dice: Gracias señor Alcalde, totalmente de acuerdo en el análisis y en el mensaje que nos trasmite el compañero Concejales Ing. Marcelo Carrasco y de mi lado quiero decir algo que también tiene que evidenciar la ciudadanía y los medios de comunicación, a caso que la ciudadanía acá nos dio un cheque en blanco para que vengamos de pasantía y cuando tengamos que poner el pecho a las balas nos salgamos del recinto legislativo o votemos en blanco, aquí la cosa por el progreso de Riobamba es blanco o negro y punto, por eso decía hace unos instantes al menos en lo personal los discurso a mi no me sorprenden aquí hay que hablar de realidades y esta es la realidad, quiero referirme a la institución Educativa como tal Cruzada Social, del señor Abg. con todo respeto decía que la Corporación no tiene nada que ver o quien dirigía la Corporación no tiene nada que ver con la Educación yo creo desde mi particular punto

de vista expresar lo siguiente; quien dirigía no podemos dejar de desconocer, ha sido un aporte muy importante para la Educación, para Cruzada Social doña Alicita Chávez, eso es indiscutible que no tenga nada que ver actualmente con el Ministerio es otra cosa y aquí ha habido decía el señor abogado una mezcla de criterios por esta realidad engorrosa pero esté Concejo tiene que tomar una decisión en procura de atender a la institución Unidad Educativa Cruzada Social porque también debemos estar consientes de que las personas somos pasajeras, las instituciones son las que prevalecen y basados en disposiciones constitucionales lo que dice el 436 del COOTAD, Autorización de Traslado y también esta Ordenanza 010-2015, tenemos la facultad de intervenir, hay informes técnicos, jurídicos, el criterio de la Comisión es favorable, antes de consignar mi voto señor Alcalde y compañeros del Concejo quiero decir algo la institución Unidad Educativa Cruzada Social está dando servicio, está vigente no podemos cometer el pecado de omisión y no darles respuesta, pero una respuesta positiva para que esta decisión sirva de estímulo y sigan adelante apoyando en la formación de nuestros chicos, de nuestras señoritas, de nuestros jóvenes, pero si debo dejar constancia y recomendar para una próxima oportunidad, antes de consignar mi voto muy puntualmente de acuerdo al 436 del COOTAD también hay otras figuras como por ejemplo a más de la donación que hoy se va a decidir se puede hipotecar, se puede permutar yo sí creo que para una próxima oportunidad deberíamos considerar señor Alcalde y compañeros del Concejo permutar bienes con el Ministerio de Educación porque nosotros también posiblemente o mejor dicho actualmente tenemos necesidades y pueda que mañana tengamos más necesidades y prioritarias como esta Cruzada Social pero también hay que negociar con el Ministerio para permutar bienes como por ejemplo cito algunos Instituciones Educativas de Nivel Primario que han sido absorbidas luego de este sistema que esta integrante de Educación, Escuela Simón Bolívar, Juan de Velasco entre otras que tal si eso nos sirve esas superficies para crear parqueaderos para nuestra ciudad por ejemplo señor Alcalde y compañeros Concejales, simplemente quería proponer esa sugerencia, consecuentemente e inmediatamente consignar mi voto a favor.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Sí compañero solamente darle una noticia al respecto ya tenemos una listita que lo vamos a remitir al Ministerio de Educación y evidentemente ahí se tiene que poner de manifiesto esa voluntad interinstitucional de ir resolviendo estos problemas en favor de una ciudad, en favor de la Educación también, sin dejar a un lado claro que en futuro eventos puedan hacer la permuta como tal, pero entiendo yo que la voluntad del Ministerio también tiene que traducirse en aquellos bienes que no están siendo utilizados y que pueden ser de utilidad para esta ciudad, ni siquiera para el Municipio como tal para esta ciudad y ya lo estaremos en los próximos días solicitando también.

Econ. Evaristo Torres, interviene: Señor Alcalde, antes de consignar el voto quiero que se tome en cuenta los siguientes argumentos; primero aclarar que aquí no es que existe una mala voluntad o una negatividad en apoyar algo, bajo ningún punto de vista queremos que esta donación salga lo único que se está pidiendo es que se lo haga de la

manera correcta para que en el futuro las propias personas puedan tener la seguridad y las propias instituciones la seguridad de lo que hace este Municipio nada mas, vuelvo a repetir nuevamente, sino se perfeccionó una donación eso supuestamente entonces todo lo que está en ese terreno es supuestamente nuestro, cómo nosotros sobre un papel que me diga a mí que ese edificio es Municipal para nosotros entregar a donar, entregar y volver a donar nuevamente, a eso es lo que yo voy, eso no hay, primero tendríamos que legalizar nosotros el edificio y proceder a donar, eso es lo único que se está pidiendo sino hay eso yo no sé cómo se va a registrar en el Registro de la Propiedad a no ser que sea buena gente el Registrador y proceda hacerlo, pero en todo caso esa es la duda que a mí me salta y es el procedimiento nada más, entonces ese es mi criterio yo no me niego sin embargo no estoy conforme porque no se me aclarado esas dudas sobre documentos que me digan aquí esta nada más, por tanto no me niego.

Abg. Juan Pablo Cruz, menciona: Gracias su gentileza señor Alcalde, aquí hay que denotar varios escenarios, primero uno tiene respeto con las personas e instituciones lógicamente hay modos, maneras el tema del populismo absurdo queda en otro escenario y de hecho vemos a donde nos lleva, en virtud de eso, yo creo que siempre se debe anteponer la razón y la verdad en las cosas, eso es mejor y habla de manera pertinente de una persona y de un profesional de un ser humano, de un padre de familia, de un dirigente, de una autoridad, en virtud de lo que se acaba de mencionar si bien es cierto el requerimiento es necesario y en superlativo necesarísimo generar este tipo de seguridad lo adjudica con instrumentos técnicos que generen eso lo propio seguridad jurídica para los intervinientes, seguridad jurídica para las instituciones en su correcto desenvolvimiento pues algo lógico y fruto de eso es que están ustedes presentes acá porque no tienen esa seguridad jurídica todavía, enmarcados en este escenario es donde se debe lógicamente oscultar todos los procedimientos y requerimientos que sean necesarios justamente para tener este escenario de seguridad jurídica, la voluntad está presente y siempre la va a estar y nosotros aplaudimos de la decisión ya tomada, de que se pueda generar un instrumento lógicamente más allá de esa satisfacción es el tema de que las vías jurídicas se abran sean expeditas y que tengan toda la solidez y solvencia, técnica, jurídica del caso, ah! podemos hablar cualquier cosa, podemos acomodar el discurso y toda la situación como corresponda eso es otra cosa muy distinta nosotros vamos a los temas fácticos el tema que está escrito acá y en función de eso vuelvo a dar lectura que en la Disposición Transitoria de la Ordenanza 010-2015 dice lo siguiente que fue aprobado por mayoría de este mismo Concejo, las competencias de tipo Administrativo que se halla tipificadas en las diferentes Ordenanzas Municipales a cargo de las Comisiones permanentes o especiales se mantendrán en vigencia hasta la fecha que el Concejo apruebe o reforma de OVE en un plazo no mayor de 180 días y la Disposición Derogatoria Primera deroga todas las Ordenanzas en un mismo acto se hizo ese trámite y se dio un plazo de 180 días, ese plazo de 180 días ya se cumplió, estos informes no deben subir ya al Seno del Concejo Cantonal, deben ser resueltos en función del poder Administrativo y evitar una semana a los señor Miembros de las diferentes solicitudes que presentan, espera hasta que Concejo se reúna mas bien todo lo

contrario eso ya se debe resolver, en virtud de eso es que se ha podido mocionar y se deja como observación es algo que se debe revisar más allá del tema de las interpretaciones o como yo le quiera hacer el juicio de valor, eso ya queda en juicio de valor, pero con respecto al tema acá de lo que vamos conversando pues es otra singularidad hay una aseveración que es interesante denotar como se va a donar una infraestructura que no es propia como tal en función del tema que no se perfeccionó justamente la donación en su debido momento, eso es algo que es muy importante que debía tener el espacio propicio justamente para ampliar poder conversar nosotros estamos muy abiertos no hay ningún inconveniente en lo absoluto siempre hemos demostrado el mismo grado de respeto y responsabilidad como muchos de los presentes aquí, y no se quiera mal interpretar con falta de voluntad, falta de incoherencia o el tema de negarse porque todo tiene una justificación técnica algo que no se puede contradecir porque hasta el momento no se ha podido decir algo en contra de manera técnica.

En virtud de eso es que creemos que es necesario el tema de una donación o se revista de seguridad jurídica la situación que actualmente se encuentra, creemos que es propicio más allá la misión y la visión que tiene la institución demasiado loable y creemos que se tiene que hacer bajo esta figura, creemos que era preponderante el tema de ampliar el espacio del debate para poder justamente sacar y limar este tipo de escollos que se puedan realizar, por lo pronto no existe una negativa simple para generar este tipo de inconvenientes, es más el mismo COOTAD genera tres posibilidades de voto y no hay que menoscabar lo que la ley nos da son positivo, negativo y en blanco, la persona que está en contra de la ley esta menoscabando la misma ley y la misma norma que lo rige eso es una relación jurídica sí eso se enterara Baltasar Garzón le prometo que viniera a esta institución, en virtud de lo anteriormente mencionado mi voto es en blanco que no es a favor que eso se sumará a la mayoría que se tiene que aclarar para que sepan el resto de compañeros.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Solo una precisión el espíritu de la Ordenanza en lo que acaba de hacer referencia efectivamente que lo Administrativo se resuelva en el lente Administrativo y la donación o la autorización no es un tema Administrativo es un tema de Concejo.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa: Correcto señor Alcalde pero son informes que tienen fundamento Administrativo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; continua su intervención: Compañero yo estoy haciendo la aclaración, perdón muchas gracias, y lo otro si efectivamente el plazo no se ha vencido el plazo está por vencerse 180 días no está vencidos está vigente compañero hasta el 10 de diciembre, por eso 10 de junio a julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, solamente como aclaración porque se dio como que estaba un tema vencido y eso no puede quedar suelto.

Ing. Martha Simbaña; dice: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, Público presente, bueno yo creo que este tema se ha debatido muy

ampliamente pero lamentablemente a veces no se conoce de la prehistoria de esta institución que es la Cruzada Social en esta edificación han invertido muchas instituciones públicas y que nosotros nada mas que le estamos dando es la forma de la parte legal porque a lo largo o a lo corto las instituciones que invirtieron dentro de esa institución serán glosadas, entonces es muy importante que el Municipio empiece ya a poner la casa en orden y no dejar que los bienes del Municipio estén en manos privadas y haciendo lucro de esas edificaciones al tener el informe técnico, jurídico y el informe favorable de la Comisión mi voto es a favor.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Muchas gracias compañera, resultados señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Como resultado de la votación con 8 votos favor del Abg. Fernando Barreno, Abg. García, Arq. Rodrigo Montero, Ing. Marcelo Carrasco, Ing. Martha Simbaña, Ing. Napoleón Cadena, Ing. Fernando Núñez y de la Licenciada Sonia Jarrín, con tres votos en blanco del Abg. Juan Pablo Cruz, Econ. Evaristo Torres y del Ing. Fabián Huilcarema.

Por una mayoría este Concejo Municipal autoriza la donación a favor de la Dirección Distrital Chambo-Riobamba del Ministerio de Educación del bien inmueble de propiedad Municipal ubicado en la parroquia Juan de Velasco, calle Colón 25-42 y Argentinos de una superficie de 487metros con el objeto de que se destine al funcionamiento de la Unidad Educativa de Formación Artesanal Cruzada Social por tratarse de una entidad de Servicio Público.

El Concejo Municipal, conoce el Memorando Nro. GADMR-CC-2015-2017-M, de 25 de noviembre de 2015, de Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, suscrito por el Ing. Iván Marcelo Carrasco Castelo, Concejal del Cantón Riobamba, Presidente de la Comisión y por la Lic. Marcelo Arguello, Secretaria, referente al Informe de la donación de un inmueble municipal a favor del Ministerio de Educación “Unidad Educativa de Formación Artesanal PCEI Cruzada Social”.

ANTECEDENTES:-

Según memorando N°. GADMR-GOT-2014-1715-M, de fecha 25 de noviembre de 2014, suscrito por el Arq. Edwin Cruz Toledo, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial indica: La Dirección de Ordenamiento Territorial, en atención al memorando N°. GADMR-AJ-2014-4228-M, de noviembre 05 de 2014, remite el informe técnico mediante memorando N°.GADMR-GOT-2014-1687-M, de noviembre 21 de 2014, suscrito por el Arq. Alexander Miño, quien indica: “En relación a memorando N°. GADMR-AJ-2014-4228-M, en el que solicita se remita informe técnico indicando si existe o no oposición con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Cantonal, al respecto informo lo siguiente: El Plan de Desarrollo Cantonal, en el Eje “Riobamba Ordenada y Segura”; Programa “Tratamiento de Espacios Públicos”, Sub Programa: Dotación de Equipamiento Urbano Público del Cantón, estipula que:

PROGRAMA:

TRATAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

Este programa consiste en la creación y recuperación de espacios públicos que nos permitan forjar y consolidar la identidad riobambeña, con una correlación que privilegie de forma equitativa cada una de las zonas del cantón, a través de la implementación de iniciativas de crecimiento socioeconómico y la implementación de espacios de esparcimiento y contacto entre vecinos (parques, plazas centrales, etc.). Esto permitirá una mejor convivencia siendo ejes importantes de una sociedad incluyente y pluralista, que congrege a la organización social de mejoras para el nivel de vida de cada una de las personas y en coordinación con instituciones involucradas en el tema.

Sub Programa: Dotación de Equipamiento Urbano Público del Cantón.

La implementación de los equipamientos urbanos genera mayor desarrollo humano principalmente e incluyen esferas de desarrollo económico, a la vez que atienden gran parte de las necesidades urgentes de la colectividad y aportan con el crecimiento cualitativo del ser humano. El Sub programa concertará con todas las empresas e instituciones de carácter público y privado y con la colaboración de la ciudadanía, para el mejor desenvolvimiento de las actividades. Dichos equipamientos se articularán a partir de una red planificada de sectorización territorial, que distribuya equitativamente el territorio. Los componentes del sub programa incluyen:

Polideportivos

Teatro de la Ciudad

Centros Educativos

Centros y subcentros de salud

Por lo anteriormente anotado se colige que la donación a favor del Ministerio de Educación (Centro de Enseñanza Artesanal Cruzada Social), no se contrapone a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Cantonal. Cabe indicar que la donación es un acto jurídico que consiste en dar algo en beneficio de alguien y que debe ser tratada y regulada por las instancias pertinentes... ”, referente al trámite de donación a favor del Ministerio de Educación (Cruzada Social).

2.- Según memorando N°.GADMR-AJ-2015-2907-M, de fecha 04 de agosto de 2015, suscrito por la Abg. Ritha Paola Castañeda Goyes, Procuradora Síndica Municipal, indica: Con un cordial saludo, y en atención a oficio suscrito por el Ing. Dimas Gaibor, Director Distrital Chambo- Riobamba, quien manifiesta que existe discrepancias con la Corporación Cruzada Social; respecto a la propiedad de los bienes inmuebles en donde viene funcionando por más de 40 años el Colegio de Promoción Popular Femenino “Cruzada Social”, por lo que solicita que estos predios se done al Ministerio de Educación; luego de contar con todos los informes técnicos, me permito adjuntar el

informe legal, emitido por la Abg. Elizabeth Bonifaz, Abogado 2, mediante memorando N°. GADMR-AJ-2015-2875-M,

“CRITERIO JURÍDICO: Con los antecedentes expuestos al tratarse de la educación como un área prioritaria de la política pública conforme lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución de la República en concordancia a lo establecido en el artículo 138 del COOTAD; en base a lo que determina el artículo 1402 del Código Civil Ecuatoriano, el artículo 460 del COOTAD; en concordancia con los artículos 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 61 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación; y, 55, 56 y 57 Reglamento General Sustitutivo Manejo y Administración de Bienes del sector Público, considero que la Comisión de Ordenamiento Territorial está facultada a continuar con el trámite de donación a favor del Ministerio de Educación, cuyo objeto es el funcionamiento de la “Unidad Educativa de Formación Artesanal PCEI Cruzada Social”, por tratarse de una entidad de Servicio Público; tomando en consideración el informe técnico emitido mediante memorando N°. GADMR-GOT-2014-1715-M, suscrito por el arquitecto Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial y memorando N°. GADMR-GPOT-DC-2014-1687-M, suscrito por el arquitecto Alexander Miño, Técnico de Planificación en cuya parte pertinente establece que no existe oposición con el Plan de Ordenamiento Cantonal. Finalmente debo manifestar que al ser el modo de adquisición del inmueble mediante juicio de expropiación, para destinarlo en la ampliación del Edificio Cruzada Social, el predio es de dominio privado conforme lo determina el artículo 419 del COOTAD. La comisión de considerar procedente continuar con el trámite de donación en base a lo establecido en el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización deberá remitir el expediente completo a Concejo Municipal para su respectiva resolución. El presente informe jurídico se emite sobre la base de los documentos detallados en los antecedentes, siendo de responsabilidad de quien lo suscribe la veracidad de los datos consignados en los mismos. Particular que nos permitimos informar para los fines legales consiguientes”, con el aval de Procuraduría Institucional. Al haberse adquirido el inmueble mediante juicio de expropiación, para destinarlo en la ampliación del Edificio Cruzada Social, el predio es de dominio privado, conforme lo determina el artículo 419 del COOTAD; por lo que solicito a usted que en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se sirva poner en conocimiento de los señores Miembros para su análisis y resolución.

CRITERIO DE LA COMISIÓN: Analizada la documentación y con dos votos a favor de parte del Ing. Marcelo Carrasco y Arq. Rodrigo Montero, y un voto en contra de parte del Dr. Orlando Chafla, la comisión Dictaminó: Acoger los informes; técnico emitido según, memorando N°. GADMR-GOT-2014-1687-M y legal según memorando N°. GADMR-AJ-2015-2875-M, presentados con criterios favorables; debiendo recalcar que la veracidad de los datos consignados en los mismos son de exclusiva responsabilidad de quien lo suscribe, y amparados en lo dispuesto en la base legal constante en el criterio jurídico, se sugiere a usted Señor Alcalde como máxima

Autoridad Ejecutiva del GADM del cantón Riobamba, la DONACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN “UNIDAD EDUCATIVA DE FORMACIÓN ARTESANAL PCEI CRUZADA SOCIAL”, y remitir el expediente completo para que por su digno intermedio se sirva poner en conocimiento del Concejo Municipal para que resuelva la Donación DEL Inmueble Municipal a favor del Ministerio de Educación “Unidad Educativa de Formación Artesanal PCEI Cruzada Social, predio ubicado en las calles Argentinos 22-43 y Colón, Parroquia Juan de Velasco, del cantón Riobamba.

El presente dictamen se lo emite en base a los dos informes detallados en líneas anteriores, siendo de responsabilidad de quien lo suscribe.

Y, luego de las deliberaciones, el Concejo Municipal en base a lo establecido en el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por mayoría **RESUELVE: Autorizar la donación a favor de la Dirección Distrital Chambo Riobamba del Ministerio de Educación, del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la Parroquia Juan de Velasco, calle Colón 25-42 y Argentinos, de una superficie de 487.92 metros cuadrados, con el objeto de que se lo destine al funcionamiento de la Unidad Educativa de Formación Artesanal PCEI Cruzada Social, por tratarse de una entidad de servicio público.**

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Bien Muchas gracias compañeras y compañeros vamos a continuar con la sesión, siguiente informe por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Para su conocimiento y resolución el memorando GADMR-CC-2015-2030-M, referente al trámite de donación del Centro de Detención Provisional del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos al respecto el criterio de la Comisión indica que con dos votos a favor de parte del Ing. Marcelo Carrasco y del Arq. Rodrigo Montero y un voto en contra de parte del Dr. Orlando Chafra, la Comisión ha dictaminado a acoger los informes técnicos emitidos según memorando GADMR-GPOT-CT-2015-0941-M, ilegal según memorando GADMR-AJ-2015-3409-M, presentado con criterio favorable para la donación del Centro de Detención Provisional Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y una entrega de expediente completo para que por su digno intermedio se sirva poner en conocimiento del Concejo Municipal, para que resuelva la donación Centro de Detención Provisional Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del predio ubicado en las calles Bosnia y Av. Leopoldo Freire, barrio Tubasec, parroquia Veloz, del cantón Riobamba; suscribe dicho memorando la secretaria de la Comisión conjuntamente con el concejal Iván Marcelo Carrasco presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: En consideración compañeras y compañeros.

Ing. Marcelo Carrazco; expresa: Señor Alcalde gracias, en razón de que en el expediente constante que se nos ha hecho llegar a cada Miembro del Concejo, existe el informe técnico que es el que habilita a seguir o no los procesos de carácter favorable el informe jurídico al igual tenor que habrán establecido los elementos pertinentes de motivacionales legales que habiliten a continuar o no el trámite la Comisión avocada conocimiento y ha resuelto, por lo tanto pongo en consideración y elevo a moción del Concejo en Pleno de los señores y señoras Miembros de este Concejo que se autorice la donación del predio donde funciona el Centro de Detención Provisional CDP Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos ubicado en las calles Bosnia y Av. Leopoldo Freire, barrio Tubasec, parroquia Veloz, del cantón Riobamba.

Abg. Fernando Barreno; manifiesta; Bien señor Alcalde en el sentido de que la Comisión se ha analizado en varias oportunidades, en varias sesiones mire es un terreno que donde funciona actualmente la Cárcel es un terreno contiguo y que igualmente ya está en uso de la Cárcel mismo del Centro de Detención Provisional como se denomina actualmente, entonces aquí lo que tenemos que hacer es, el terreno que está haciendo ya utilizado con construcción de parte del Centro de Detención Provisional darlo en donación al Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, en ese sentido dentro de la Comisión se ha hecho ya todos los análisis pertinentes y se ha visto el informe técnico, tanto con el informe jurídico en cumplimiento a la Ordenanza 010-2015, en cumplimiento al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en donde este Concejo debe autorizar a usted señor Alcalde para que se proceda con la donación de este predio en donde funciona el Centro de Detención Provisional, en todo caso estamos cumpliendo con la normativa, estamos cumpliendo con toda la legalidad existente, en ese caso señor alcalde apoyo la moción presentada por el compañero Marcelo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Esta lanzada la moción apoyada, tiene el apoyo el compañero Fernando Núñez, compañera Martha Simbaña, compañero Marcelo García, señor Secretario tenga la gentileza de tomar votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción presentada por el Ing. Marcelo Carrazco de que se autorice la donación del predio donde funciona el Centro de Detención Provisional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Cultos ubicado en las calles Bosnia y Av. Leopoldo Freire, barrio Tubasec, parroquia Veloz, del cantón Riobamba, su voto por favor señores Concejales.

Econ. Evaristo torres; dice: Señor Alcalde espero no equivocarme pero en todo caso creo que es el mismo caso anterior ya se permitió y se dio una permuta a un señor Quisphe algo así dice aquí, esto gracias a la permuta celebrada entre GAD Municipal y el señor José Mario Quisphe, el terreno que se les dio y se le dio para el Centro de Detención Provisional, construyeron y ahora piden que le donemos eso dice, la donación no se perfecciono y cómo vamos nosotros a dar algo que ya no es terreno es una edificación ahí, no es lo mismo donar un terreno que donar una casa como la

Cruzada Social que no está registrada en Registro de la Propiedad como nuestra entonces no veo como van a registrar ahí está el Registrador de la Propiedad el que nos puede sacar si es que registra o no registra eso era de a ver preguntado antes, en todo caso eso les digo no les estamos dando algo de lo cual nunca hemos puesto un centavo, en todo caso no me niego.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Su votación por favor compañeros y compañeras.

Abg. Juan Pablo Cruz; expresa: Gracias señor alcalde, básicamente sigue siendo la misma suerte de lo anterior la causa de la misma normativa señor Alcalde tenemos que tomar conciencia de la misma Disposición Transitoria de pronto para muchos estará clara para otros no está claro el tema depende desde que fecha usted le quiera contar bajo el punto de vista no es así, si contamos el mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, hasta noviembre se cumple 6 meses de la presente Ordenanza usted le contó desde el mes de julio y se corto el mes de junio.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Por lo mismo el primer mes está contado compañero

Abg. Juan Pablo Cruz; continua: No, le estamos contando desde el mes de junio donde se aprobó, como usted mencionaba estoy en uso de la palabra, como usted mismo lo menciona el tema la circunstancia jurídica sigue siendo la misma, esto es uno de los parámetros nada más porque no se quiera dar el carácter de fondo de esto, los parámetros es que exista infraestructura que se ha construido en un predio que no se termino el perfeccionamiento de la transferencia ese es el fondo y hacia eso hay que discutir y ampliar la discusión como tal y eso es importante denotar, en virtud de eso entendemos el carácter de primordial que tiene este tipo de donaciones o en comodatos como se dé u otras figuras que se puedan dar que la legislación permita pero básicamente tendríamos que ampliar un poco más el debate, generar este tipo de expectativas para poder autorizar lógicamente porque esto no tiene otro carácter de volver a subir al Seno de este Concejo Cantonal ya es impropio de su naturaleza indiferentemente de los juicios de valor vuelvo y repito que a mí me parece, que a mí no me parece que el cuento acaba lo que sea, están las fechas ahí, por lo pronto esta es la votación, gracias.

Abg. Fernando Barreno; dice: Bien señor alcalde, cumplimiento como ya lo dije en mi intervención anterior a las normas que tenemos a esta Ordenanza, que si bien es cierto aquí reza la fecha 10 de junio del 2015 en que entra en vigencia yo creo que las matemáticas no nos falla al menos concejales aquí presentes a julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y al 10 de diciembre son los 6 meses, sino aprendemos a contar una pena, en todo caso señor Alcalde yo creo que más allá de hablar de juicios de valor o de terminología un poco extraña más bien vamos a asuntos concretos y reales si hubo errores anteriormente en este tipo de donaciones pues para eso estamos para corregirlos y para enmendarlos para que esta Municipalidad vaya en el camino correcto y eso es lo

que a través de las Comisiones quienes estamos comprometidos con Riobamba con el desarrollo de la ciudad, estamos apoyando estas gestiones pero no solamente es por cuestión de donar por donar es un Centro de Rehabilitación que no solamente es cuestión del Ministerio del Interior o de Justicia sino es de la Ciudad también, la ciudad merece también estar organizada, estar planificada y si estas cosas no se ha dado en su debido tiempo estamos dentro de los cánones reales y legales, mi voto a favor.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expone: Resultados por favor compañero.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Con 8 votos a favor del Abg. Fernando Barreno, Abg. Marcelo García, Arq. Rodrigo Montero, Ing. Marcelo Carrasco, Ing. Martha Simbaña, Ing. Napoleón Cadena, Ing. Fernando Núñez y Lic. Sonia Jarrin, y 3 votos en blanco del Abg. Juan Pablo Cruz, Econ. Evaristo Torres e Ing. Fabián Huilcarema.

Este Concejo Municipal por mayoría resuelve autorizar la donación del predio donde funciona el Centro de Detención Provisional CDP, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Cultos, ubicado en las calles Bosnia y Av. Leopoldo Freire, barrio Tubasec, parroquia Veloz del cantón Riobamba.

El Concejo Municipal, conoce el Memorando Nro. GADMR-CC-2015-2030-M, de 26 de noviembre de 2015, de Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, suscrito por el Ing. Iván Marcelo Carrasco Castelo, Concejal del Cantón Riobamba, Presidente de la Comisión y por la Lic. Marcelo Arguello, Secretaria, referente al Informe de la donación de un inmueble municipal donde funciona el Centro de Detención Provisional CDP- Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, ubicado en las calles Bosnia y Av. Leopoldo Freire, Barrio Tubasec, parroquia Veloz, del cantón Riobamba.

ANTECEDENTES:

1.- Según memorando N°. GADMR-GOT-2014-1128-M, de fecha 14 de mayo de 2015, suscrito por el Arq. Edwin Cruz Toledo, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial indica: Comedidamente y con la finalidad de que se sirva continuar con el trámite de donación traslado a usted mediante memorando N°. GADMR-GPOT-CT-2015-0953-M, de fecha 06 de mayo de 2015, emitido por la Arq. Anita Recalde, Servidor Público 5, “En contestación a memorando N°.GADMR-GOT-2015-0863-M, suscrito por la Tlga. Betty Alexandra Arellano Sánchez, Servidor Público de Servicios 1, quien solicita se realice el informe técnico en el que se indique si existe oposición con el Plan de Ordenamiento Territorial, para la donación del predio donde viene funcionando el Centro de Detención Provisional (CDP), ubicado en las calles Bosnia y Av. Leopoldo Freire, Barrio Tubasec, parroquia Veloz, adjunto sírvase encontrar el memorando N°.GADMR-GPOT-CT-2015-0941-M, de fecha 05 de mayo de 2015, suscrito por el Arq. Jaime Redrobán, Servidor Público 3, “...En atención a memorando N°.GADMR-GOT-2015-0863-M, suscrito por la Tlga. Betty Alexandra Arellano

Sánchez, Servidor Público 1, quien solicita se realice el informe técnico en el que se indique si existe oposición con el Plan de Ordenamiento Territorial, para la donación del predio donde viene funcionando el Centro de Detención Provisional (CDP), ubicado en las calles Bosnia y Av. Leopoldo Freire, Barrio Tubasec, parroquia Veloz, al respecto informo lo siguiente: Una vez que se realizó la inspección al sitio, la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial tomando en cuenta las disposiciones según el Art. 447 del COOTAD, informa que no existe oposición con la planificación del Ordenamiento Territorial establecido en el sector, por lo que esta Dirección considera continuar con el trámite correspondiente”, con la información requerida...”, para la donación del predio donde viene funcionando el Centro de Detención Provisional (CDP), ubicado en las calles Bosnia y Av. Leopoldo Freire, Barrio Tubasec, Parroquia Veloz.

2.- Según memorando N°. GADMR-AJ-2015-3422-M, de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por la Abg. Ritha Paola Castañeda Goyes, Procuradora Síndica Municipal, indica: En atención a memorando N°.GADMR-GOT-2015-2616-M, suscrito por el arquitecto Edwin Cruz Toledo, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, referente al trámite de donación del Centro de Detención Provisional de propiedad Municipal, requerimiento efectuado por el Abogado Paúl Flores Pazmiño, Coordinador de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Zona 3; adjunto sírvase encontrar el memorando N°. GADMR-AJ-2015-3409-M, de fecha 10 septiembre de 2015, suscrito por la Abg. Elizabeth Bonifaz, Abogado 2, “...CRITERIO JURÍDICO: Con los antecedentes expuestos en base a lo que determina el artículo 1402 del Código Civil Ecuatoriano, el artículo 460 del COOTAD; en concordancia con los artículos 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 61 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación; y, 55, 56 y 57 Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del sector Público, considero que la Comisión de Ordenamiento Territorial está facultada a continuar con el trámite de donación a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por tratarse de una entidad de Servicio Público; cuyo objeto es mantener en funcionamiento el Centro de Detención Provisional; tomando en consideración el informe técnico emitido mediante memorando N°. GADMR-GPOT-2015-1128-M, suscrito por el arquitecto Edwin Cruz, Director de Planificación y memorando N°. GADMR-GPOT-CT-2015-0941-M, suscrito por el arquitecto Jaime Redrobán, Analista de Ordenamiento Territorial, en cuya parte pertinente establece que no existe oposición con el Plan de Ordenamiento Territorial. La Comisión de considerar procedente continuar

Con el trámite de donación en base a lo dispuesto en el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización deberá remitir el expediente completo a Concejo Municipal para su respectiva resolución. El presente informe jurídico se emite sobre la base de los documentos detallados en los antecedentes, siendo de responsabilidad de quien lo suscribe la veracidad de los datos consignados en los mismos”, debidamente revisado y aprobado por la Procuradora

Institucional a fin de que en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, se sirva poner en conocimiento de los señores Miembros, para su análisis y resolución.

CRITERIO DE LA COMISIÓN: Con dos votos a favor de parte del Ing. Marcelo Carrasco y Arq. Rodrigo Montero y un voto en contra de parte del Dr. Orlando Chafla, la comisión Dictaminó:

Acoger los informes; técnico emitido según, memorando N°.GADMR-GPOT-CT-2015-0941-M, y legal según memorando N°. GADMR-AJ-2015-3409-M, presentados con criterios favorables; debiendo recalcar que la veracidad de los datos consignados en los mismos son de exclusiva responsabilidad de quien lo suscribe, y amparados en lo dispuesto en la base legal constante en el criterio jurídico, se sugiere a usted Señor Alcalde como máxima Autoridad Ejecutiva del GADM del cantón Riobamba, la DONACIÓN del CENTRO DE DETENCIÓN PROVISIONAL.- MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, y remitir el expediente completo para que por su digno intermedio se sirva poner en conocimiento del Concejo Municipal para que resuelva la Donación del Centro de Detención Provisional.- Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, del predio ubicado en las calles Bosnia y Av. Leopoldo Freire, Barrio Tubasec, parroquia Veloz, del cantón Riobamba.

El presente dictamen se lo emite en base a los dos informes detallados en líneas anteriores siendo de responsabilidad de quien lo suscribe.

Y, luego de las deliberaciones, el Concejo Municipal en base a lo establecido en el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por mayoría **RESUELVE: Autorizar la donación A FAVOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, DEL PREDIO MUNICIPAL DONDE**

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expone: Siguiendo informe señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Para su autorización el Memorando GADMR-CC-2015-2043-M, remitido desde la Comisión de Patrimonio Cultural referente al trámite del anteproyecto del inmueble no inventariado de propiedad del señor Marcelo Carrillo, Ubicado en las calles Tarqui 18-31 y Chile.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expone: En consideración compañeras y compañeros.

Arq. Rodrigo Montero; interviene: Gracias señor Alcalde, en razón de que existe un anteproyecto del inmueble no notariado del señor Juan Marcelo Carrillo y existe los informes del Arq. Washington Chapalbay abalizado por el Director de gestión de Patrimonio Arq. Diego Villasis, y de la misma manera un informe técnico del Arq. Julio Cazar Analista de Patrimonio y abalizado por Arq. Zara Silva en el sentido que aprueban el anteproyecto así mismo el informe Jurídico por parte de la Dr. Bonifaz y abalizado por Dra. Paola Castañeda, elevo a moción que se apruebe el Memorando

GADMR-CC-2015-2043-M, perteneciente al anteproyecto del inmueble no inventariado de propiedad del señor Marcelo Carrillo, Ubicado en las calles Tarqui 18-31 y Chile, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expone: Tiene el apoyo de la moción compañero Marcelo García, Lic. Sonia Jarrin, compañero Fabián Huilcarema, señor Secretario tenga la gentileza de tomar votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción planteada por el Arq. Rodrigo Montero de que se apruebe el Memorando GADMR-CC-2015-2043-M, para la aprobación del anteproyecto del inmueble no inventariado de propiedad del señor Marcelo Carrillo, Ubicado en las calles Tarqui 18-31 y Chile, su voto por favor señores Concejales.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Resultados por favor compañero.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; menciona: Con 10 votos a favor del Abg. Fernando Barreno, Abg. Marcelo García, Arq. Rodrigo Montero, Econ. Evaristo Torres, Ing. Fabián Huilcarema, Ing. Marcelo Carrasco, Ing. Martha Simbaña, Ing. Napoleón Cadena, Ing. Fernando Núñez, Lic. Sonia Jarrin y un voto en blanco del Abg. Juan Pablo Cruz por una mayoría este Concejo Resuelve aprobar el anteproyecto del inmueble no inventariado de propiedad del señor Marcelo Carrillo, Ubicado en las calles Tarqui 18-31 y Chile.

El Concejo Municipal, conoce el Memorando Nro. GADMR-CC-2015-2043-M, de 27 de noviembre de 2015, de la Comisión Patrimonio Cultural, suscrito por el Ing. Alex Fabian Huilcarema Bonifaz, Concejales del Cantón Riobamba, Presidente Subrogante de la Comisión, y Sra. Janette Villavicencio A., Secretaria, referente a la aprobación del Anteproyecto del inmueble no inventariado de propiedad del Sr. Marcelo Carrillo, ubicado en la calle Tarqui 18-31 y Chile.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Patrimonio Cultural en sesión ordinaria realizada el día jueves 26 de noviembre de 2015, con la presencia del Ing. Fabián Huilcarema, Presidente Subrogante de la Comisión, Lic. Rolando Gómez, Abg. Fernando Barreno, Abg. Marcelo García, miembros de la referida comisión y los señores funcionarios municipales: Arq. Diego Villacís, Director de Gestión de Patrimonio, Abg. Germán Salas, Comisario de Construcciones, conoció el trámite del Anteproyecto del inmueble no inventariado, de propiedad del señor Marcelo Carrillo, ubicado en la calle Tarqui 18-31 y Chile.

Antecedente.-

Mediante Memorando No. GADMR-GP-2015-1006-M, de 27 de julio de 2015, suscrito por el Arquitecto Washington Chapalbay, Analista de Gestión de Patrimonio, se emite informe técnico favorable del Anteproyecto arquitectónico de nueva edificación, el

mismo que es abalizado por el Arq. Diego Villacís, Director de Gestión de Patrimonio con Memorando No. GADMR-GP-2015-1019-M, de 29 de julio de 2015.

Mediante Oficio No. O-0542-DRR3-2015-INPC, de 19 de octubre de 2015, suscrito por la Arq. Sara Fabiola Silva Cajas, Directora Regional del INPC R3, (e); y, anexo el Memorando Nro. PM-JCR-R3-0094-2015, del Arq. Julio Cazar, Analista de Patrimonio, emiten informe técnico quienes concluyen con la aprobación del anteproyecto arquitectónico

Mediante Memorando No. GADMR-AJ-2015-4294-M, de 13 de noviembre de 2015, suscrito por la Abogada Elizabeth Bonifaz, Abogado 2, emite el informe jurídico debidamente abalizado por la Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica, que en su parte pertinente enuncia: en base a lo dispuesto en el artículo 144 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 417,418,419,420, 421; y; 422 de la Ordenanza No.07-2012 Normas de Arquitectura; y, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 y 9 de la Ordenanza para el Control y Aprobación de Planos, la Comisión de Patrimonio Cultural está facultada a continuar con el trámite para la aprobación del anteproyecto del inmueble no inventariado de propiedad del señor Marcelo Carrillo, ubicado en la calle Tarqui 18-31 y Chile.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN: La Comisión dictaminó: Acoger favorablemente el informe técnico emitido por la Dirección de Gestión de Patrimonio, con Memorando No. GADMR-GP-2015-1006-M, de 27 de julio de 2015, suscrito por el Arquitecto Washington Chapalbay, Analista de Gestión de Patrimonio, debidamente abalizado por el Arq. Diego Villacís, Director de Gestión de Patrimonio, con Memorando No. GADMR-GP-2015-1019-M; el informe técnico del INPC constante en Oficio No. O-0542-DRR3-2015-INPC, de 19 de octubre de 2015, suscrito por la Arq. Sara Fabiola Silva Cajas, Directora Regional del INPC R3, (e); y, el Informe Jurídico emitido en Memorando No. GADMR-AJ-2015-4294-M, suscrito por la Abogada Elizabeth Bonifaz, Abogado 2, debidamente abalizado por la Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica, con Memorando Nro.

GADMR-AJ-2015-4322-M; y, remitir el expediente completo a su Autoridad, a fin de que por su digno intermedio sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su resolución y aprobación.

El Concejo Municipal al existir informes favorables técnico, legal y del INPC, **RESUELVE: Aprobar el Anteproyecto del inmueble no inventariado de propiedad del Sr. Marcelo Carrillo, ubicado en la calle Tarqui 18-31 y Chile;** autorizando a los departamentos correspondientes continuar con los trámites pertinentes.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; menciona: **8. Asuntos Varios.**

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Esta en consideración Asuntos Varios compañeros, bien una vez agotado los puntos del orden del día agradecemos por su presencia y declaramos clausurada la sesión realizada mediante convocatoria 063-2015.

El señor Alcalde clausura la sesión siendo las 13h26.

Ing. Napoleón Cadena Oleas
ALCALDE DE RIOBAMBA

Dr. Iván Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

GVY/mas.